

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“Gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de
la Municipalidad Distrital de Huácar, Provincia de Ambo,
Huánuco 2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Chaucas Fernandez, Eva Marina

ASESORA: Espinoza Chavez, Lucy Janet

HUÁNUCO – PERÚ

2022

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANCAYO
<http://www.udh.edu.pe>

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Economía y Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 73628874

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22507319

Grado/Título: Maestra en ciencias contables con mención en: "auditoría y tributación"

Código ORCID: 0000-0001-9096-3967

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Ramirez Cabrera, Victor Manuel	Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos	22423014	0000-0002- 9746-1350
2	Sinche Anaya, Aiichira Yelma	Maestra en educación con mención en docencia, currículo e investigación	22703493	0000-0002- 5300-377X
3	Huerto Orizano, Diana	Maestra en gestión y negocios, mención en gestión de proyectos	40530605	0000-0003- 1634-6674

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **10:00 horas del día martes 13 del mes de diciembre del año 2022**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera	(Presidente)
Mtra. Aiichira Yelma Sinche Anaya	(Secretaria)
Mtra. Diana Huerto Orizano	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N°2033-2022-D-FCOMP-PACF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada **"GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAR, PROVINCIA DE AMBO, HUÁNUCO 2022"**, presentado por la Bachiller, **CHAUCAS FERNANDEZ, Eva Marina**, para optar el título Profesional de **Contadora Pública**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola APROBADA con el calificativo cuantitativo de 12 (DOCE) y cualitativo de SUFICIENTE (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las 11:00 horas del día **martes 13 del mes de diciembre del año 2022**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera
PRESIDENTE


Mtra. Aiichira Yelma Sinche Anaya
SECRETARIA


Mtra. Diana Huerto Orizano
VOCAL

DIRECTIVA N° 006- 2020- VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03JUL20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH, 19OCT20

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Lucy Janet Espinoza Chávez, asesor(a) del P.A. Contabilidad y Finanzas y designado(a) mediante documento RESOLUCIÓN N° N° 600-2022-D-FCOMP-PACF-UDH del estudiante(s) Chaucas Fernández, Eva Marina, del proyecto de investigación titulada:

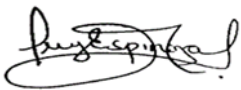
“GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAR, PROVINCIA DE AMBO, HUÁNUCO 2022”

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 23%. verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco 16 de febrero de 2023



Apellidos y Nombres Espinoza Chávez Lucy Janet

DNI N° 22507319

Código Orcid N° 0000-0001-9096-3967

PROYECTO DE TESIS (TRÁMITE DE TITULACIÓN)

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

ÍNDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

7%

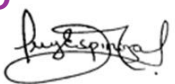
PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe	Fuente de Internet	7%
2	repositorio.ucv.edu.pe	Fuente de Internet	2%
3	distancia.udh.edu.pe	Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad de Huanuco	Trabajo del estudiante	2%
5	repositorio.unap.edu.pe	Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unab.edu.pe	Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unc.edu.pe	Fuente de Internet	1%
8	repositorio.udch.edu.pe	Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	Trabajo del estudiante	1%


Mtra. Espinoza Chávez Lucy Janet
DNI 22507319
Código Orcid N° 0000-0001-9096-3967

DEDICATORIA

La presente, se la dedico a mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; mucho de mis logros se los debo a ustedes entre los que se incluye este.

Además, se la dedico a mis hermanas y familiares que de alguna u otra manera estuvieron a mi lado para seguir adelante con mis objetivos.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios altísimo, por la oportunidad de cumplir con el objetivo trazado y por el tiempo para realizar el trabajo de investigación.

Agradecer a la Magister Espinoza Chávez Lucy Janet, por su apoyo y asesoramiento, sin la cual no se hubiera podido terminar con la elaboración y presentación de la investigación

Asimismo, deseo reconocer el valioso tiempo y conocimientos de los maestros de esta prestigiosa Universidad de Huánuco, en especial a los docentes del Programa Académico de Administración de Empresas, y Contabilidad y Finanzas, cuyo aporte han podido formar un profesional cuyas capacidades son aptas para desenvolverse en el ámbito de la carrera contable.

Finalmente, agradecer a los servidores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huacar por el tiempo e interacción en el relleno del cuestionario fichas de preguntas, permitiendo de esta manera elaborar la investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS	IX
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN	XIII
CAPÍTULO I	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	16
1.3. OBJETIVOS.....	17
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	17
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	17
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	18
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	18
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	18
CAPÍTULO II	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	19
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	20
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS.....	24
2.2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	24
2.2.2. MOROSIDAD	33

2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	37
2.4.	HIPÓTESIS.....	39
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	39
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	40
2.5.	VARIABLES	40
2.5.1.	VARIABLE DEPENDIENTE	40
2.5.2.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	40
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	41
CAPÍTULO III		42
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		42
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	42
3.1.1.	ENFOQUE.....	42
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	42
3.1.3.	DISEÑO	43
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	44
3.2.1.	POBLACIÓN	44
3.2.2.	MUESTRA.....	45
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	46
3.3.1.	TÉCNICA.....	46
3.3.2.	INSTRUMENTO	46
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	46
3.4.1.	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	46
3.4.2.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	46
CAPÍTULO IV.....		47
RESULTADOS.....		47
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS	47
4.1.1.	GESTIÓN TRIBUTARIA.....	47
4.1.2.	MOROSIDAD	56
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	65
4.2.1.	PRUEBA DE NORMALIDAD	65
4.2.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL	67
4.2.3.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICA.....	68

CAPÍTULO V	71
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	71
5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	71
CONCLUSIONES	75
RECOMENDACIONES.....	77
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	78
ANEXOS	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Número de servidores que laboran en la Subgerencia de administración tributaria.....	44
Tabla 2 Número de viviendas en el distrito de Huácar.....	44
Tabla 3 Número de servidores que laboran en la Subgerencia de administración tributaria a ser encuestadas.....	45
Tabla 4 Número de viviendas a ser encuestadas	46
Tabla 5 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar realiza reducciones a la tasa del impuesto predial para promover el cumplimiento del pago?	47
Tabla 6 ¿La Municipalidad realiza condonación del pago por impuesto predial?	48
Tabla 7 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar otorga facilidades de pago como fraccionamiento para cumplir con el pago del impuesto predial?	49
Tabla 8 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar proporciona asesoramiento adecuada sobre el impuesto predial?	50
Tabla 9 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar cuenta con equipo bien capacitado para orientar a los ciudadanos sobre el impuesto predial?	51
Tabla 10 ¿La recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Huácar cuenta con servidores públicos íntegros?	52
Tabla 11 ¿Los recursos recaudados del impuesto predial está siendo utilizada de manera adecuada por la Municipalidad Distrital de Huácar?	53
Tabla 12 ¿Los servicios públicos local que proporciona la Municipalidad distrital de Huácar son mejores que antes?	54
Tabla 13 ¿El destino del impuesto predial recaudado por la Municipalidad Distrital de Huácar mejoran los servicios públicos?	55
Tabla 14 ¿Con que frecuencia sus ingresos no le permite pagar el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huácar?	56
Tabla 15 ¿Con que frecuencia sus cargas familiares son altos que le impide cumplir con el pago del impuesto predial?	57
Tabla 16 ¿Tiene cuentas por pagar altos que no le permite destinar un monto para cumplir con el pago del impuesto predial?	58
Tabla 17 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar es transparente en las actividades públicas que realiza?	59

Tabla 18 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar es una entidad que genera confianza en la administración de los fondos públicos?	60
Tabla 19 ¿La Municipalidad distrital de Huácar realiza reuniones con la ciudadanía que permita la participación inclusiva y sensibilización tributaria?	61
Tabla 20 ¿Pagar el impuesto predial es ser solidario con las necesidades comunes del Distrito de Huácar?	62
Tabla 21 ¿Con que frecuencia cumple con el pago del impuesto predial de manera voluntaria en el Distrito de Huácar?	63
Tabla 22 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar utiliza algún medio que le permita tener conocimiento sobre el impuesto predial?	64
Tabla 23 Prueba de normalidad de las variables	65
Tabla 24 Jerarquía de correlación de rho de Spearman	67
Tabla 25 Nivel de correlación entre variables	67
Tabla 26 Nivel de correlación de la primera dimensión con la variable dependiente	68
Tabla 27 Nivel de correlación de la segunda dimensión con la variable dependiente	69
Tabla 28 Nivel de correlación de la tercera dimensión con la variable dependiente	70

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar realiza reducciones a la tasa del impuesto predial para promover el cumplimiento del pago?	47
Figura 2 ¿La Municipalidad realiza condonación del pago por impuesto predial?	48
Figura 3 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar otorga facilidades de pago como fraccionamiento para cumplir con el pago del impuesto predial?	49
Figura 4 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar proporciona asesoramiento adecuada sobre el impuesto predial?	50
Figura 5 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar cuenta con equipo bien capacitado para orientar a los ciudadanos sobre el impuesto predial?	51
Figura 6 ¿La recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Huácar cuenta con servidores públicos íntegros?	52
Figura 7 ¿Los recursos recaudados del impuesto predial está siendo utilizada de manera adecuada por la Municipalidad Distrital de Huácar?	53
Figura 8 ¿Los servicios públicos local que proporciona la Municipalidad distrital de Huácar son mejores que antes?	54
Figura 9 ¿El destino del impuesto predial recaudado por la Municipalidad Distrital de Huácar mejoran los servicios públicos?	55
Figura 10 ¿Con que frecuencia sus ingresos no le permite pagar el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huácar?	56
Figura 11 ¿Con que frecuencia sus cargas familiares son altos que le impide cumplir con el pago del impuesto predial?	57
Figura 12 ¿Tiene cuentas por pagar altos que no le permite destinar un monto para cumplir con el pago del impuesto predial?	58
Figura 13 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar es transparente en las actividades públicas que realiza?	59
Figura 14 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar es una entidad que genera confianza en la administración de los fondos públicos?	60
Figura 15 ¿La Municipalidad distrital de Huácar realiza reuniones con la ciudadanía que permita la participación inclusiva y sensibilización tributaria?	61

Figura 16 ¿Pagar el impuesto predial es ser solidario con las necesidades comunes del Distrito de Huácar?	62
Figura 17 ¿Con que frecuencia cumple con el pago del impuesto predial de manera voluntaria en el Distrito de Huácar?	63
Figura 18 ¿La Municipalidad Distrital de Huácar utiliza algún medio que le permita tener conocimiento sobre el impuesto predial?	64

RESUMEN

La investigación cuyos resultados respondió al objetivo: Analizar la relación entre Gestión tributaria municipal y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022. Permitiendo resaltar la importancia de la agestión tributaria para minimizar la morosidad y mejorar la responsabilidad tributaria. La investigación se desarrolló en el enfoque cuantitativo, tipo aplicada, descriptivo correlacional, diseño no experimental, utilizándose el cuestionario como instrumento de estudio, con un muestra de siete (7) servidores públicos y 36 (contribuyentes) de la Municipalidad Distrital de Huácar. Para la contratación de hipótesis se utilizó el coeficiente de rho de Spearman, cuyo resultado arrojó un valor de un valor de 0,259 y significancia de 0,047 inferior al 0,05 (véase tabla 24) que estableció una correlación positiva media entre “gestión tributaria” y “morosidad”. Concluyéndose que en la Municipalidad Distrital de Huácar existe deficiente gestión tributaria ya que se deja de lado su importancia para disminuir la morosidad del impuesto predial, se evidenció que uno de los factores por la que existe morosidad es el escaso recursos de los contribuyentes que nos les permite pagar el dicho impuesto, y la Entidad local no realiza ningún tipo de incentivos tributarios que permita fraccionar, condonar o reducir algún porcentaje del impuesto predial no pagado por estos contribuyentes.

Palabras claves: contribuyente, gestión tributaria, impuesto predial, incentivos tributarios, recaudación persuasiva.

ABSTRACT

The research whose results responded to the objective: To analyze the relationship between municipal tax management and delinquency of property tax of the District Municipality of Huácar, province of Ambo, Huánuco 2022. Allowing to highlight the importance of tax management to minimize delinquency and improve tax responsibility. The research was developed in the quantitative approach, applied type, descriptive correlational, non-experimental design, using the questionnaire as a study instrument, with a sample of seven (7) public servants and 36 (taxpayers) of the District Municipality of Huácar. The Spearman's rho coefficient was used to test the hypothesis, the result of which yielded a value of 0.259 and a significance of 0.047 below 0.05 (see Table 24), which established an average positive correlation between "tax management" and "delinquency". It is concluded that in the District Municipality of Huácar there is a deficient tax management since its importance to reduce property tax delinquency is ignored, it was evidenced that one of the factors for which there is delinquency is the scarce resources of the taxpayers that do not allow them to pay this tax, and the local entity does not carry out any type of tax incentives that allow fractioning, condoning or reducing some percentage of the property tax not paid by these taxpayers.

Key words: taxpayer, tax management, property tax, tax incentives, persuasive collection.

INTRODUCCIÓN

El alto índice de morosidad por el impuesto predial en los gobiernos locales del Perú está vinculado a la poca importancia que se le da para gestionar su recaudación, se encuentra bastante generalizada y descuidada, existiendo un rechazo amplio en su cumplimiento por la deficiente gestión tributaria municipal, cuyas causas son múltiples entre ellas tenemos: en el factor social, los contribuyentes tienen una perspectiva de falta de confianza al gobierno local. En el factor cultural; la falta de voluntad, responsabilidad y conocimientos de su importancia del tributo en la mejora de su localidad, que debería ser un trabajo del gobierno local estimular y asesorar a sus contribuyentes para mejorar. en el factor económico, contribuyentes que no cuentan con ingresos seguros que cuando llega el momento de pagar el impuesto predial se encuentra sin recursos que solo tienen para su consumo, la cual da paso al incumplimiento del mismo. Por tanto, las entidades locales se ven afectadas por la alta demanda para atender servicios de limpieza, seguridad, parques y jardines, mejoras de calles entre otros. De tal manera es importante que las Entidades locales den más importancia a la gestión tributaria aplicando incentivos tributarios, una recaudación persuasiva, estratégica y equitativa con la finalidad mejorar la recaudación del impuesto predial. La investigación que se presente tiene la siguiente estructura:

Capítulo I, está la descripción, formulación del problema, objetivos, limitaciones y la viabilidad de la investigación.

Capítulo II, el marco teórico, antecedentes y bases teóricas. Así también hipótesis y operacionalización de variables.

Capítulo III, se describe la metodología aplicada por que se llegó elaborar el trabajo de investigación.

Capítulo IV: los resultados, prueba de normalidad de las variables y contratación de hipótesis.

Capítulo V: la discusión de resultados.

Y, por último, conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los gobiernos Municipales para financiar sus inversiones públicas en su localidad necesitan de recursos propios que les permita atender necesidades de sus ciudadanos, tales como en seguridad, limpieza, cuidado de medio ambiente, servicios de agua, desagüe, áreas verdes entre otras. Tal es así, que la importancia de generar sus propios recursos es indefectiblemente prioritaria a través de la creación de impuestos locales, como es el caso del impuesto predial. Se entiende por impuesto predial el:

Tributo que se grava de manera anual de los valores de predios que son rústicos y urbanos, terrenos, edificaciones como permanentes o partes de ellas las cuales no pueden ser alteradas ni separadas o que pueden destruirse o deteriorar la edificación. (Paredes, 2016, p.17)

Este impuesto tiene los mismos conceptos en a nivel del mundo y similares situaciones problemáticas por su recaudación. Por decir en Colombia la gestión tributaria de este impuesto ha tenido muchas “insuficiencias relevantes en la aplicación de las Leyes que buscaban alinear el impuesto predial en los gobiernos locales de Colombia dentro de los conceptos de justicia y equidad” (Echeverry, 2018, p.4)

No obstante, para gestionar el impuesto predial es necesario inyectar estrategias y métodos que permitan mejorar el comportamiento de los contribuyentes. Al respecto Guerrero y Noriega (2015) mencionan que se deben desarrollar múltiples estrategias, tales como: incentivos tributarios por pronto pago, defunción de beneficios, realizar periódicamente actualización del catastro de predios y coadyuvar comunicaciones frecuentes que permitan mejorar la relación entre el deudor tributario y la administración municipal que permitan mejorar con la recaudación de este impuesto.

Para Kalmanovitz (1999) el recaudo de este impuesto “está siendo de poca importancia, debido a que aún sigue existiendo un gobierno mezquino y falta de capacidades; porque la redistribución de los impuestos debería ser

proporcionalmente en las necesidades sociales de su jurisdicción que ayuden a mejorar el entorno social” (p.1). Esta realidad del gobierno mezquino y con falta de capacidades trae consigo altos niveles de morosidad en su recaudación; es una problemática no solo en un país sino en todo el mundo. Se entiende por morosidad retraso en el pago de una deuda u obligación y que afecta el cumplimiento de un compromiso o deber, por factores sociales, culturales y económicos.

En el año 2021 los gobiernos municipales han recaudado por concepto de impuesto predial un monto de 336 millones de soles y en el año 2020 se recaudó por este mismo impuesto el monto de 219 millones de soles, evidenciándose una diferencia del 65% con respecto al año 2021, y en el primer semestre del año 2022 tenemos una recaudación de 151 millones de soles (Consulta Amigable, 2022). Este representa un 44% del monto recaudado del 2021, es decir menos de la mitad, que no se alcanzaría al término del año 2022 alcanzar la cantidad recaudada del año 2021 a menos que se mejore la gestión tributaria municipal implementando medidas como incentivos, más intervención de la recaudación persuasiva y mejorar su destino en la consecución del bienestar de la ciudadanía.

Lamentablemente en nuestro País las morosidades de este impuesto son altas ya que encuentra bastante generalizada y tiene un rechazo amplio en su cumplimiento por la deficiente gestión tributaria municipal. Las causas son múltiples diversas y entre ellas son los factores sociales, culturales y algunos económicos. (Ramos et al., 2022). En el factor social, los contribuyentes tienen una perspectiva de falta de confianza al gobierno local. En el factor cultural; la falta de voluntad, responsabilidad y conocimientos de su importancia del tributo en la mejora de su localidad, que debería ser un trabajo del gobierno local estimular y asesorar a sus contribuyentes para mejorar este factor. Y en el factor económico, contribuyentes que no cuentan con ingresos seguros que cuando llega el momento de pagar el impuesto predial se encuentra sin recursos que solo tienen para su consumo, la cual da paso al incumplimiento del mismo (Guerrero y Noriega, 2015).

En ese contexto, en la Municipalidad Distrital de Huácar, que se ubica en la provincia de Ambo y región e Huánuco, se observa comportamientos

negativos en el cumplimiento del pago del impuesto predial, por múltiples causas, entre ellas la deficiente gestión tributaria Municipal, el mal uso de los recursos y la falta de participación municipal en mejorar el bienestar social de la población del distrito.

Cabe indicar, que, según la INEI y la información por el área de rentas de la Municipalidad, en el Distrito de Huácar tiene más de 363 viviendas y no todos cumplen con el pago del impuesto predial. Según la consulta amigable de la MEF se evidencia que en el año 2019 la dicha Municipalidad determinó recaudar 13,446 soles, pero solo recaudo 12,273; en el año 2020 recaudo 12,915 soles, y el año 2021 solo recaudo 8,115 soles alcanzando solamente un 60% de lo determinado y un 40% aun no recaudado con respecto al año 2021. Estas cifras reflejan altos porcentajes de incumplimiento al pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huácar.

Por lo cual, esto ha originado elaborar el trabajo de investigación titulada “Gestión tributaria municipal y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco”, con la finalidad de verificar y proponer nuevos enfoques y acciones que permitieron solucionar la realidad problemática y mejorar la gestión tributaria en la Entidad local.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- ¿Qué relación existe entre la gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Qué relación existe entre los incentivos tributarios y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022?

- ¿Qué relación existe entre la recaudación persuasiva y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022?
- ¿Qué relación existe entre recaudación tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Analizar la relación entre Gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir la relación entre los incentivos y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022.
- Describir la relación entre la recaudación persuasiva y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022.
- Describir la relación entre recaudación tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación contribuyó conocimientos relevantes en la ciencia social, que permitieron ayudar y explicar fenómenos sobre la problemática de la gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial, que a raíz de los resultados se pudo realizar discusiones

teóricas que produjeron nuevas teorías de niveles descriptivos y correlacionales.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La investigación ayudó identificar problemas relevantes de la gestión tributaria que incrementan altos índices de morosidad del impuesto predial, que a partir de los resultados que arrojó el estudio, se aportó recomendaciones y enfoques trascendentales que permitieron mejorar la gestión tributaria no solamente de la Municipalidad Distrital de Huácar, sino también en otras entidades gubernamentales.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La investigación tuvo un valor confiable y relevante para el conocimiento científico, ya que se utilizó como instrumento el cuestionario, que antes de su aplicación fue objeto de evaluación que permitieron conseguir su confiabilidad para que de esta manera el resultado de la investigación pueda demostrar su viabilidad y confianza para ser utilizada en otras investigaciones de similares temas.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

A la primera instancia se tuvo inconvenientes para ingresar a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Huácar, pero a través de la documentación presentada se pudo lograr el acceso.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Fue viable, ya que se pudo obtener los datos correspondientes de la muestra de estudio, que a través de la presentación de una solicitud se consiguió la autorización correspondiente para aplicar la encuesta la Municipalidad Distrital de Huácar, además se tuvo los recursos económicos y materiales suficientes para el desarrollo de la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Pinzón (2018) tesis de pregrado titulada: Análisis de los factores explicativos del recaudo del impuesto predial en los municipios de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca 2017, cuyo objetivo fue identificar los factores que implican en la recaudación del impuesto predial, estudio de nivel explicativa, presentada en la Universidad Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, cuya conclusión afirma que:

La participación municipal es un factor importante para incrementar el recaudo del impuesto predial ya que esto permite demostrar a la población el compromiso político y su cumplimiento a mejorar el bienestar social y calidad de vida que permite fortalecer compromisos del contribuyente ante el Municipio de Sabana. (pp.37-38)

Gómez et al. (2020) tesis de pregrado titulada: Factores jurídicos y políticos que afectan el cobro coactivo del impuesto predial por parte de la administración municipal de Chigorodó, el objetivo fue identificar como los factores tanto como jurídicos y políticos permiten realizar el cumplimiento del pago del impuesto predial, investigación de nivel explicativa y cuantitativa, presentada en la Universidad Corporativa de Colombia, cuya conclusión afirma que:

Emplear cualquier estrategia para realizar el cobro del dicho impuesto debe tener sentido para los contribuyentes, es decir que las acciones de las cobranzas de este impuesto deben orientarse a la necesidad de retribución de los contribuyentes a través de inversión en obras sociales la cual consiste la materialización de sus tributos en beneficios de ellos mismos. El factor político influye para la cobranza del impuesto predial en el municipio de Chigorodó, ya que esto permite que la entidad local demuestre su compromiso en el cumplimiento de

sus promesas de gobierno. Además, el cobro persuasivo es otro el elemento fundamental que permite adecuarse a un proceso y manual realizada, que en el caso del municipio de Chigorodó no cuenta con esta herramienta. (p.86)

Manrique y Viáfara (2020) tesis de pregrado titulado: Importancia del impuesto predial unificado en el desarrollo del municipio de Girardot, cuyo objetivo fue definir cuáles son las falencias de la recaudación del impuesto predial y su impacto, estudio de enfoque cuantitativo documental, implemento la revisión bibliográfica, presentada en la Universidad Piloto de Colombia, cuya conclusión afirma que:

El recaudo del impuesto predial en el municipio de Girardot está motivado por una gestión tributaria eficiente vinculada en el uso correcto de los fondos recaudados por este tributo que se materializan en programas sociales, mejoramiento de infraestructura y servicios locales, mejoras en salud, deporte, educación, en cultura y en otros sectores que permiten el bienestar y satisfacción del ciudadano local. Es preciso indicar que en el municipio de Girardot se ha dado un avance importante en la gestión del impuesto predial logrando un alto incremento de su recaudo, permitiendo a la entidad tener mayor autonomía administrativa que ha permitido incentivar a sus contribuyentes con mayor equidad en el avalúo catastral. Los altos niveles de morosidad afectan a la recaudación y a las finanzas públicas, por varios años existía altos niveles de morosidad en el municipio de Girardot por falta de acciones persuasivas, métodos de incentivos y atención a las necesidades de la población. (pp.41-42)

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

De la Cruz (2020) tesis de pregrado titulada: Gestión tributaria municipal y la recaudación tributaria de la municipalidad de Pachacamac 2019, cuyo objetivo fue relacionar gestión tributaria con recaudación tributaria, investigación básica, descriptivo y correlacional, utilizo el cuestionario para encuestar a una muestra de cuarenta y seis

personas, tesis presentada en la Universidad Cesar Vallejo, cuya conclusión afirma:

Que entre la gestión tributaria y recaudación existe un valor de 0.857 relación alta de significancia, es decir a mayor y adecuada gestión tributaria de la Municipalidad mayor recaudación de los impuestos municipales, para ello la entidad local debe acudir a los elementos de la gestión tributaria tales como una fiscalización especializada y persuasiva, que permita asesorar e incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales. Además, con acciones de mejoras de acciones operativas en el destino de los recursos recaudados en el bienestar de la población del distrito de Pachacamac. (pp.55-56)

Espino (2019) tesis de pregrado titulada: Morosidad tributaria y la Recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Huaró 2019, cuyo objetivo fue relacionar morosidad con recaudación municipal, investigación básica, transversal y no experimental, utilizo el cuestionario para encuestar a una muestra de sesenta y dos viviendas, tesis presentada en la Universidad Cesar Vallejo, cuya conclusión afirma que:

La morosidad tributaria es un efecto que no solamente está vinculada con la cultura, conciencia, situación económica o comportamientos sino también está vinculada con el comportamiento que demuestra la Municipalidad frente a las necesidades públicas de su distrito, como en la mejora de los servicios municipales, obras que favorezcan a las familias, hacer ver que el destino de lo recaudado está utilizándose en favor del contribuyente y de la población de Huaró. Por otro lado, el incentivar al contribuyente a través de fraccionamientos y facilidades de pago del impuesto permitirá mayor participación y fortalecerá su compromiso en el cumplimiento del impuesto. (pp.44-46)

Llanqui y Condori (2019) tesis de pregrado titulada: Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero – Carabaya, 2019, cuyo objetivo relacionar los

incentivos tributarios con la recaudación del impuesto predial, investigación cuantitativo correlacional no experimental, utilizo el cuestionario para encuestar a una muestra de 348 contribuyentes, tesis presentada en la Universidad Peruana Unión, cuya conclusión afirma:

Que a mayores incentivos del impuesto predial mayor será la recaudación la cual permitirá disminuir la morosidad del impuesto. Asimismo, es importante que el municipio de Crucero, realice acciones de charlas y asesoramiento al contribuyente en materia de normas y obligaciones sobre el impuesto predial, indicándoles que a través de esos recursos se pueden atender con más rapidez las necesidades comunes en el distrito. La persuasión a través de la difusión de campañas y estrategias municipales sobre el impuesto predial contribuyen efectivamente en la recaudación del dicho impuesto, por el mismo hecho que el contribuyente necesita saber en qué se está invirtiendo lo que se recauda, de esta forma se disminuye los altos niveles del impago del impuesto predial.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Saboya (2021) tesis de pregrado titulada: La recaudación tributaria y la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2019, cuyo objetivo fue relacionar la recaudación tributaria con morosidad, investigación aplicada, descriptivo y correlacional, utilizo el cuestionario para encuestar a una muestra de 41 personas, tesis presentada en la Universidad de Huánuco cuya conclusión refiere que:

La recaudación y morosidad del impuesto predial tiene un valor de 0.758 relación positiva fuerte, entendiéndose que a mejores acciones de recaudación menores la morosidad. Estas acciones de recaudación que permiten disminuir la morosidad del impuesto predial están vinculadas con la transparencia en el uso de los recursos recaudados, la equidad en la distribución de lo recaudado en favor de la población, incentivos por cumplimiento del pago del impuesto tales como reconocimiento y condonación de un porcentaje del impuesto. En la

Municipalidad en estudio se está incorporando incentivos del impuesto predial la cual está generando mayor participación en el cumplimiento y muchos predios están siendo actualizados en el catastro de la entidad para ser parte de la obligación tributaria. Otro factor también es que la entidad demuestra a los ciudadanos que sus tributos están siendo utilizados en el bienestar de los vecinos.

Valdiviezo (2021) tesis de pregrado titulada: La morosidad y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Tingo María 2020, cuyo objetivo fue conocer cómo influye la morosidad en la recaudación, investigación cuantitativo explicativo y correlacional, utilizo el cuestionario para encuestar a una muestra de cinco personas, tesis presentada en la Universidad de Huánuco cuya conclusión afirma:

Que para disminuir la morosidad del impuesto predial es necesario implementar una gestión tributaria con estrategias vinculadas con campañas e incentivos tributarios a los contribuyentes, informar a los contribuyentes los beneficios de tributar en el bienestar social de cada localidad del distrito. En la municipalidad de Castillo Grande, se tiene altos niveles de morosidad uno porque la entidad local no demuestra transparencia del destino de los recursos recaudados, además no realiza planes estratégicos tributarios que permita fortalecer la conducta y compromiso de los contribuyentes. (pp.65-66)

Melgarejo et al. (2020) tesis de pregrado titulado: Estrategias de fiscalización tributaria y contribución en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Huánuco 2019, el objetivo fue conocer las estrategias tributarias que permitan disminuir la morosidad de pago del impuesto predial, investigación descriptivo y correlacional, empleo el cuestionario para encuestar a una muestra de 33 personas, tesis presentada en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan cuya conclusión menciona que:

Las estrategias de fiscalización tributaria en la municipal permiten mejorar la recaudación del impuesto predial, que a través de incentivos,

sensibilización e información de los recursos utilizados en el mejoramiento de los servicios públicos se está fortaleciendo la conducta ante el cumplimiento del pago del dicho impuesto. La orientación tributaria tanto en el pago y en su importancia permite hacer entender al contribuyente que su contribución ayudara mejorar la inversión pública. La recaudación persuasiva forma una dimensión importante en la gestión tributaria de la Municipalidad en estudio ya que a través de ella se fortalece y se estimula el compromiso y voluntad del contribuyente. (pp.78-79)

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

Según la secretaria de Asuntos Municipales de Buenos Aires indica que la gestión tributaria municipales “están referidas a las capacidades de administrar los tributos locales que permitan la generación de fondos propios, en la medida de prácticas de incentivos tributarios, ejecutando una recaudación persuasiva y evidenciando mayo eficiencia en el destino del tributo recaudado” (secretaria de Asuntos Municipales [SAM], s.f., p.11).

En el libro Manual de Administración tributaria de Alink y Kommer indican que la gestión tributaria está:

Comprendida por capacidades de administrar los recursos recaudados de manera responsable y eficaz, que dichos ingresos garanticen el desarrollo social que permitan crear y apoyar las básicas funciones de un estado efectivo. Uno de los ejes principales para gestionar tributos es que el Estado demuestre su compromiso con los actores tributarios, a través de rendición de cuentas del destino de los recursos, estrategias institucionales para un recaudo persuasiva que permita fortalecer la voluntad y responsabilidad de la colectividad tributaria. (Alink y Kommer, 2011)

Por su parte, Suarez et al. (2020) comenta que a través de la gestión tributaria “se utiliza distintos medios que permitan incrementar

la cobranza de impuestos, ejecutando incentivos tributarios, información sobre su usos y capacidades de convencimiento al contribuyente que logran formar conductas positivas para el cumplimiento voluntario” (p.4).

No obstante, en la Decreto Legislativo 776 (1993) establece que los impuestos municipales “son tributos gestionadas por las entidades locales que les permiten captar recursos propios cuya finalidad es atender a las necesidades públicas de sus ciudadanos en su jurisdicción” (p.9).

Y en la Ley 27972 (2003) indica que la Municipalidades tienen la:

Facultad de crear, modificar y omitir tributos, tasas y contribuciones en su ámbito de su jurisdicción. Administrar tributos municipales de acuerdo a lo que rige el código tributario. Tienen la competencia de gestionarlas de acuerdo a sus políticas administrativas y estratégicas que permitan su recaudación absoluta. (pp. 15-16)

La Dirección de Tributación Subnacional de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos menciona que la gestión tributaria en las entidades locales “tienen la función de administrar la recaudación de los tributos municipales utilizando medidas y recursos que la permitan la mayor participación en su cumplimiento” (DGPIP, 2016).

En ese sentido, la gestión tributaria municipal está comprendida por la competencia y capacidad de las entidades locales a conseguir sus ingresos propios en bienestar de su población. Por ende, para mejorar la gestión tributaria municipal en la recaudación del impuesto predial empleara políticas y técnicas que permitan disminuir el incumplimiento de su pago; tales como los incentivos tributarios, la recaudación persuasiva y el destino correcto del tributo recaudado.

2.2.1.1. IMPUESTO PREDIAL

El texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal indica que:

El Impuesto Predial es un tributo de anual periodicidad que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para este impuesto por efecto, se toma en cuenta los predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua; así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Decreto Supremo 156, 2004)

El impuesto predial consiste el vínculo de la tasa del impuesto “cuya naturaleza es a las propiedades muebles e inmuebles comprendidas y administradas en la jurisdicción de los gobiernos locales” (SUNAT, 2016, p.2).

Además “este impuesto corresponde su administración y recaudación a la entidad local en donde el predio se ubica” (Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2021).

Este impuesto se genera por ingresos cuya utilización y fin es en el beneficio directo de los ciudadanos en el distrito donde se realiza su recaudo, esta es una obligación normativa para todos los que posean un predio, cuyo valor del predio es la base o monto que permita su determinación del impuesto donde está el distrito. El SAT (2021) indica “quien tiene el derecho a una posición de propiedad o patrimonio ya sea persona natural o jurídica tiene el origen de un hecho imponible sujeto a una obligación tributaria” (p.2). Además, refiere que:

Si una persona cuenta un predio el valor de ello se sumará en la base imponible para el computo del tributo al 1 de enero de cada año. No obstante, si la persona es dueño más de un predio se deberá sumar e incluir todos los predios ubicados en la misma jurisdicción del distrito para formar parte de la base imponible. (Servicio de Administración Tributaria de Lima [SAT], 2021)

Las preguntas que debemos hacer para entender ampliamente sobre el cumplimiento del impuesto predial son las siguientes:

1) ¿Quién paga el impuesto predial?

A partir del primero de enero de cada año, las personas naturales o jurídicas que resultan propietarios de los predios gravados. En el caso de un predio transferible el que asume la condición de contribuyente es el comprador desde el año siguiente producida la compra. Por otro lado, si el predio es por copropietarios o condominios se tiene que informar a la Municipalidad donde se ubica aquel predio con la finalidad que se cumpla con el pago del impuesto de manera proporcional. (Servicio de Administración Tributaria de Lima [SAT], 2021)

2) ¿Cómo se calcula el impuesto predial?

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la siguiente escala progresiva acumulativa:

Tramo de autovalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Nota: reporte obtenido del SAT

3) ¿Dónde y cómo presentar la declaración jurada?

Se realiza el pago a través de una declaración en cuya Municipalidad donde el predio se ubique.

4) ¿Cuándo estoy obligado a presentar mi declaración jurada?

Servicio de Administración Tributaria (2021) indica que:

Cada año, en febrero, último día hábil, cualquier transferencia que permite poseer un predio o se otorgar como concesionario la posesión predios integrantes de una concesión efectuada al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, y cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin. (p3)

5) ¿Qué sucede si se incumple el pago del impuesto predial?

El incumplimiento del pago del impuesto según lo establecido da paso a la imposición de multas que varían entre el 15% y el 100% de la UIT.

Sin embargo, existe un régimen de gradualidad de descuentos en los siguientes casos: Las multas tributarias serán rebajadas en un 90%, siempre que el deudor tributario cumple con cancelar la sanción con anterioridad a cualquier notificación o requerimiento de la Administración. Si la cancelación se realiza con posterioridad a la notificación o requerimiento de la Administración, pero antes de la notificación de la Resolución de Multa, la sanción se reducirá en un 80%. (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2021)

6) ¿Cuáles son los beneficios del impuesto predial?

Deducción de 50 UIT al base imponible dirigido a pensionistas, y a personas adultas mayores no pensionistas.

7) ¿Qué se debe hacer cuando vendo mi predio?

El Servicio de Administración Tributaria (2021) refiere que:

Cuando se efectúe cualquier transferencia de un predio, el vendedor podrá comunicar la venta del bien, para lo cual deberá presentar una declaración de descargo. Asimismo, debe cumplir con efectuar el pago del impuesto predial de todo el año en que se produjo la transferencia. (p.3)

2.2.1.2. INCENTIVOS TRIBUTARIOS

El Instituto Peruano de Economía (2013) afirma que los incentivos tributarios son “beneficios que consisten en exonerar, deducir algunos montos que permitan aliviar deudas y dar oportunidades de pagos a los contribuyentes” (p.1). Además, también “constituyen incentivos, otorgados por parte del Estado cuyo fin es ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país” (IPE, 2013, p.1).

Guerrero y Noriega (2015) explican que:

Para lograr con el recaudación del impuesto predial, se deben desarrollar múltiples estrategias, tales como: incentivos tributarios por pronto pago, defunción de beneficios, efectuar las actualizaciones catastrales periódica y oportunamente, establecer canales de comunicación adecuados entre la administración municipal y la comunidad, difusión de los beneficios, desarrollar programas de legalización de predios, revisión sobre el estado actual de los predios que aparecen registrados como lotes. (p.10)

En el INFORME 33-2018-SUNAT/1V3000 indica que los incentivos tributarios son “beneficios cuyas medidas se dan a la reducción de la carga tributaria a un grupo particular de contribuyentes. Pueden darse en la forma de créditos, exoneraciones, condonación, reducciones de tasas, fraccionamientos, deducciones, diferimientos y devoluciones, entre otros” (Informe 33, 2018, pp.2-3)

- a. **Reducciones de tasa tributarias.** Son medidas que consisten en reducir la tasa del impuesto al contribuyente estableciendo nuevos tramos según los ingresos que presentan y para las personas afectas que ganen menores ingresos el impuesto baja (MEF,2015).
- b. **Condonación tributaria.** es un medio de extinción de las obligaciones, por la cual el acreedor renuncia a su derecho, quedando el deudor libre del pago de la obligación a su cargo. En materia tributaria, la condonación está prevista como medio de extinción de la obligación tributaria en el numeral 3 del artículo 27 del Código Tributario. (Bardales, 2021)
- c. **Fraccionamiento tributario.** Consiste en demostrar acciones previas de aliviar las obligaciones al contribuyente de manera particionada, es decir por las cuotas que puedan ser accesibles para el deudor tributario. Pero esto tiene una condición, que el contribuyente cumpla sin pasarse del cronograma establecido de las cuotas, todo caso se pasara a cobrarle la totalidad de su deuda originándose un proceso de cobro coactiva con los interese correspondientes por el tiempo de incumplimiento.

2.2.1.3. RECAUDACIÓN PERSUASIVA

El Banco Interamericano de Desarrollo (2016) indica que la recaudación persuasiva:

Consiste las capacidades y técnicas de recaudación tributaria vinculadas a realizar actividades a un grupo de personas con la finalidad de obtener fondos de manera voluntaria y normativa. El agente de cobranza debe tener un conocimiento completo de las técnicas de cobranza y saber cómo y cuándo aplicarlas. Igualmente, sería conveniente que posea cualidades

como: honestidad, responsabilidad, integridad, creatividad, iniciativa, paciencia. (p.25)

La atención constante del personal recaudador “debe pasar un mensaje no solamente para influenciar conductas a la gente, o difundir informaciones de cumplimiento, sino que, el personal debería desarrollar a través de un asesoramiento y orientación persuasiva en el aspecto del impuesto” (Alink y Kommer, 2011, p.158).

El Banco Interamericano de Desarrollo (2016) indica que el ejecutor recaudador “debe ser persuasivo para lograr el cumplimiento del pago del tributo, cuya función de cobranza, deben tener la idoneidad y el profesionalismo que permitan superar los modelos y mejorar los circuitos en los contribuyentes” (p.125)

La recaudación persuasiva no solo es influenciar a creencia y culturas en la medida de palabras, sino también la función de atención al contribuyente deudor, canalizar criterios jurisprudenciales, que permitan fortalecer las conductas y conocimientos sobre la importancia de sus impuestos para el desarrollo social (Banco Interamericano de Desarrollo, 2016).

a. Asesoramiento. El profesional que desarrolla en un ambiente que depende directamente de la legislación en materia de tributos, debe evocarse a una labor que amerita constante actualización y capacitación; la frecuencia con la que la realice dependerá de la organización (Borja et al., 2017).

b. Capacidades. Para efectividad del asesoramiento es conveniente las capacidades que se utilicen en la medida de criterios que permitan ayudar apropiadamente bajo el conocimiento preciso de lo que se requiere por parte de la entidad que controla, pues la orientación al usuario debe encontrar un equilibrio entre lo que requiere el

contribuyente y lo que requiere el estado (Borja et al., 2017).

- c. **Conductas del recaudador.** En el artículo 56 del código tributario indica que consiste en las medidas cautelares y previsionales de la administración tributaria con el fin de asegurar el pago de la deuda tributaria.

2.2.1.4. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Según la Tesorería General de la República de Chile indica que “los impuestos son pagos obligatorios que el Estado exige a los individuos y a las empresas en virtud de lo establecido en la ley, con el fin de financiar parte del gasto del Gobierno” (Treasurer General de la República, 2015). Y a partir de ello, el contribuyente como ciudadano tiene el derecho de gozar de los beneficios de las recaudaciones, y el Estado tienen la obligación de destinar el tributo recaudado para atender las necesidades de la población tanto en educación, salud, servicios básicos entre otros.

Por su parte el Diario Oficial el peruano refiere que:

Los impuestos son los tributos que las personas naturales y jurídicas pagan y que permiten al Estado sostener y financiar los gastos públicos. Es decir, el dinero que la administración de un país dispone para llevar a cabo obras, como la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, se obtiene principalmente de la recaudación tributaria. (Diario oficial El Peruano, 2021)

Por ende, el destino de los tributos recaudados, fortalecerán la voluntad, compromiso y lealtad de los contribuyentes del impuesto predial en las localidades. Por ende, “el impuesto predial es la contribución local que, por ley, hacen los ciudadanos al gobierno local, para cubrir el gasto público y así satisfacer las necesidades de la sociedad en general” (DGPIP, 2016).

- a. **Uso adecuado.** El ciudadano y contribuyente necesita fortalecer su comportamiento tributario a través del buen

uso de los recursos recaudados por parte de los gobiernos. El uso de los recursos recaudados inadecuada causada por malversación y corrupción da lugar a dureza en el cumplimiento de pago.

b. Servicios públicos. Consisten aquellas actividades realizadas en el ayuntamiento de forma continua y uniforme que satisfacen necesidades básicas de la comunidad, tales como agua potable, alcantarillado, mercados, panteones, rastros, calles, parques y transportes.

c. Satisfacción. Consiste en el resultado de la evaluación hecha por el cliente sobre el servicio recibido, es decir, las experiencias de los usuarios contrastan sus expectativas con el servicio que se les ha brindado (Paredes et al., 2019).

2.2.2. MOROSIDAD

La morosidad es el cauce del incumplimiento contractuales, obligaciones normativas, acuerdos colectivos entre otros, conocida como “retraso en el pago de una obligación previa ya sea normativa o contractual” (Ibáñez, 2020).

Para Amasifuen (2018) la morosidad consiste “en un retraso en el pago de una deuda u obligación y que afecta el cumplimiento de un compromiso o deber” (p.13).

Por su parte Pedrosa (2016) explica que la morosidad está vinculada a prácticas que:

El deudor, sea natural o jurídico, deja de pagar a tiempo sus obligaciones, pasando por una condición de moroso que concibe cuando una persona u organización el plazo establecido para responder a una obligación. No podemos llamar moroso a cualquier sujeto que no cumpla debidamente con sus obligaciones, es necesario

que se demuestre con un documento por medio y normativas generales e internas que se infringen. (p.1)

La morosidad es el acto que a través del cual una persona incumple con hacer efectivo el pago de la obligación del tributo en la fecha antes del vencimiento estipulada, la cual es denominada moroso (Giraldo y Fino, 2010).

Múltiples causas de morosidad son provocadas “por diversos factores tales como: factores económicos, factores sociales y factores culturales” (Bendezú, 2013).

Estos factores de morosidad están también vinculados en el cumplimiento del impuesto predial. Paredes (2004) indica que la morosidad del impuesto predial “es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de la obligación o deber de pago” (p.56).

2.2.2.1. FACTORES ECONÓMICOS

Para Guerrero y Noriega (2015) los factores económicos están vinculadas “al insuficiente recurso de los contribuyentes para cubrir de manera efectiva el pago del impuesto o deuda, estas generan morosidad e impago que van incrementándose en la medida del tiempo” (p.9)

Ramos et al (2022) indica que los factores económicos están relacionados por los siguientes:

- a. Ingreso del contribuyente.** Consiste “en los ingresos monetarias en actividades que generan ganancias destinadas a cubrir los consumos de productos y servicios básicos en un determinado tiempo, para ser responsable con sus pagos tributarios” (p.6).
- b. Gastos del contribuyente.** Consiste en el “destinados a los servicios básico tales como; alimentos, transporte, educación, salud, entre otros, todo ello adjuntados a sus

contribuciones correspondientes para ver sus gastos generales” (p.6).

- c. **Cuentas por pagar del contribuyente.** Consiste “los pagos tributarios, entre ellos a los clasificados como retención, percepción o los tipos de rentas según la clasificación del contribuyente” (p.6).

2.2.2.2. FACTORES SOCIALES

Duran y Parra (2018) explican que el factor social tiene que ver:

Con la perspectiva del contribuyente ante el gobierno, tales como la corrupción de los gobernantes, destino de los recursos recaudados, desinterés por mejorar la calidad de vida, la falta de participación del gobierno en una inversión equitativo de obras públicas. Además, son factores que necesitan acciones sensibilización y concientización por parte del estado para mejorar la interacción social del contribuyente al cumplimiento del pago del impuesto. (p18)

No obstante, este factor es bastante determinante para disminuir la morosidad del impuesto predial, ya que está vinculada a promover la voluntad y emociones del contribuyente a través de las acciones del gobierno local.

- a. **Perspectiva del contribuyente.** Según la Real academia española indica que la perspectiva es una visión, considerada en principio más ajustada a la realidad (RAE, 2021). Y si le complementamos con las obligaciones tributarias podemos interpretar, que es la condición conceptual que el contribuyente tiene ante la administración tributaria.
- b. **Confianza al gobierno local.** Alcanzar confianza en el gobierno ya sea local o nacional con respecto a la recaudación tributaria está siendo cada vez más bajo,

toda vez, que el sector público concibe prácticas ilícitas en el manejo de los recursos públicos, la cual ha logrado aumentar el desinterés en el cumplimiento tributario.

- c. Interacción social.** Los factores sociales que son indispensables para incrementar la recaudación de impuestos, necesitan de actividades de interacción entre el gobierno y los contribuyentes, que permitan fortalecer voluntades y confianza.

2.2.2.3. FACTORES CULTURALES

Para el SAT la cultura tributaria viene a ser:

Una conducta que se manifiesta para el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos” (Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2021).

Por su parte, la Universidad de Ciencias y Humanidades (2017) indica que la cultura tributaria:

Es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias” (p.1).

Es allí donde la cultura tributaria se fundamenta como una base para la recaudación que forman parte de las finanzas públicas.

Esta cultura encierra “un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al gobierno” (Universidad de Ciencias y Humanidades, 2017).

Existe poca costumbre de cumplir con las obligaciones tributarias de manera voluntaria que además está vinculada por la falta de conocimiento sobre la importancia de la tributación que permite ser una fuente para mejorar la situación social dentro de un gobierno local (Rimachi, 2021).

- a. **Voluntad tributaria.** Está vinculada por conciencia tributaria que ha sido fortalecida y estimulada a través de ciertas medidas de la administración tributaria; por lo tanto “es el comportamiento frente al deber tributario, regulado por Ley, para realizar voluntariamente, entendiendo que su método implica un beneficio para la colectividad” (Alva, 2010).
- b. **Responsabilidad tributaria.** Consiste en la obligación normativa fiscal y exigencia que se genera a través de un hecho generador o una posición patrimonial. La responsabilidad tributaria es una conducta de cumplimiento por factores culturales del contribuyente.
- c. **Nivel de conocimiento.** La formación y conocimiento tributaria “es pertinente para formar actitudes y valores ciudadanas, que coadyuven a cumplir y responder las obligaciones y exigencias de las normas tributarias” (Borja et al., 2017, p.3)

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

“Unidad orgánica cuya función es de administrar y ejecutar su gestión para la recaudación del impuesto predial” (Paredes, 2016, p.15).

ASESORAMIENTO TRIBUTARIO

“Consiste en brindar el apoyo necesario en la elaboración de argumentos técnicos en materia tributaria, orientados a la presentación de

descargos relacionados con procesos tributarios de verificación o fiscalización cometidos por la Administración Tributaria” (Aramayo, s.f.).

BASE IMPONIBLE

En el impuesto predial, consiste en la “determinación del valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada distrito judicial” (Paredes, 2016).

CAPACIDADES TRIBUTARIAS

Consiste en las aptitudes del agente recaudador cuyo objetivo es “hacer posible el desarrollo de las destrezas y capacidades técnicas del personal fortaleciendo conocimientos en materia tributaria y previsional a través de programas de capacitación elaborados a la medida y enfocados a las necesidades específicas de cada cliente” (Aramayo, s.f.).

CONFIANZA TRIBUTARIA

Consiste en que el “ciudadano perciba un sistema tributario justo y sencillo, normatividad clara y fácil de comprender su importancia, efectiva objetiva, solidaria y capaz de garantizar beneficios y derechos al ciudadano por parte del gobierno local” (Ortega, 2011)

INTERACCIÓN SOCIAL

La relación de la Tributación con la Política y lo social, forman una acción política con intencionalidad subyacente que permite al colectivo “accionar su forma de ver el mundo hacia la sociedad y responder de acuerdo a una realidad política pública, las cuales producen distintos fenómenos que determinarán las relaciones entre las distintas entidades que cohabitan en una sociedad” (Ludeña et al., 2019)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCAR

Está ubicada en el distrito de Huácar de la provincia de Ambo ubicada en el departamento de Huánuco al Suroeste de Huánuco.

PERSPECTIVA DEL CONTRIBUYENTE

Consiste en realidades recopiladas a través de la observación de hechos relevantes a través el uso y destino del tributo (Paredes, 2016).

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

Es una acción de comportamiento ante el cumplimiento de la obligación de pagar el impuesto por ley y por voluntad que permitan asegurar la buena participación del contribuyente ante su derecho como ciudadano” (Nava, 2020)

VOLUNTAD TRIBUTARIA

Consiste en la moral y motivación del cumplimiento jurídico y social del pago del impuesto a raíz de las conductas del contribuyente (Paredes, 2016).

SATISFACCIÓN

Nivel de perspectiva del ciudadano por la calidad de soporte y asesoramiento que ofrecen los servidores públicos, que son valoradas a través del servicio recibido (Paredes, 2016).

SERVICIOS PÚBLICOS

Son actividades y productos proporcionadas por la administración pública a los ciudadanos que permiten mejorar la condición de vida en salud, educación, seguridad, limpieza, entre otros (MEF, 2015).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

- Existe relación positiva entre Gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Existe relación positiva entre los incentivos y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022.
- Existe relación positiva entre la recaudación persuasiva y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022.
- Existe relación positiva entre recaudación tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Morosidad del impuesto predial

Dimensiones

- Factores económicos
- Factores sociales
- Factores culturales

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Gestión tributaria

Dimensiones

- Incentivos tributarios
- Recaudación persuasiva
- Recaudación tributaria

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítem
V. D. Morosidad impuesto predial	Factores económicos	Ingreso del contribuyente	¿Sus ingresos no le permite con pagar el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huácar?
		Gastos del contribuyente	¿Sus cargas familiares son altos que le impide cumplir con el pago del impuesto predial?
		Cuentas por pagar del contribuyente	¿Tiene cuentas por pagar altos que no le permite destinar un monto para cumplir con el pago del impuesto predial?
	Factores sociales	Perspectiva del contribuyente	¿La Municipalidad Distrital de Huácar es transparente en las actividades públicas que realiza?
		Confianza del gobierno local	¿La Municipalidad Distrital de Huácar es una entidad que genera confianza en la administración de los fondos públicos?
		Interacción social	¿La Municipalidad distrital de Huácar realiza reuniones con la ciudadanía que permita la participación inclusiva y sensibilización tributaria?
	Factores culturales	Voluntad tributaria	¿Cree usted que pagar el impuesto predial es ser solidario con las necesidades comunes del Distrito de Huácar?
		Responsabilidad tributaria	¿Cumplir con el pago del impuesto predial es responsabilidad de toda persona que cuente con un predio en la jurisdicción del Distrito de Huácar?
		Nivel de conocimiento	¿Conoce usted quienes están obligados a pagar el impuesto predial?
V. I. Gestión tributaria	Incentivos tributarios	Reducción de tasa	¿La Municipalidad Distrital de Huácar realiza reducciones a la tasa del impuesto predial para promover el cumplimiento del pago?
		Condonación tributaria	¿Alguna vez a recibida una condonación del pago por impuesto predial por parte de la Municipalidad distrital de Huácar?
		Fraccionamiento	¿La Municipalidad Distrital de Huácar otorga facilidades de pago como fraccionamiento para cumplir con el pago del impuesto predial?
	Recaudación persuasiva	Asesoramiento	¿La Municipalidad Distrital de Huácar proporciona un asesoramiento personalizado sobre el impuesto predial?
		Capacidades	¿La Municipalidad Distrital de Huácar cuenta con equipo bien capacitado para orientar a los ciudadanos sobre el impuesto predial?
		Conductas del recaudador	¿La recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Huácar cuenta son servidores públicos íntegros?
	Recaudación tributaria	Uso adecuado	¿Cree que los recursos recaudados por impuestos están siendo utilizada de manera adecuada por la Municipalidad Distrital de Huácar?
		Servicios públicos	¿Los servicios públicos local que proporciona la Municipalidad distrital de Huácar son mejores que antes?
		Satisfacción	¿Está satisfecho con el destino de lo impuesto recaudados por la Municipalidad Distrital de Huácar?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Fue aplicada, porque dicha investigación utilizó bases teóricas relacionadas al estudio que permitieron discutir realidades y teorías con los resultados de nuestra investigación, y permitieron crear nuevos enfoques y proporcionar enfoques para mejorar la realidad social en la muestra de estudio. Gallardo (2017) afirma que la investigación aplicada utiliza teorías para “confrontarla con la realidad y resultados de investigación” (p.17).

3.1.1. ENFOQUE

Fue cuantitativo, porque utilizó datos para analizar resultados y probar hipótesis que permitieron comprobar estadísticamente el comportamiento de las variables. “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández et al., 2014, p.4).

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Fue descriptivo, porque analizó datos estadísticos de manera descriptiva en base a la información recopilada independientemente, es decir, constituyendo conceptos de las variables de la investigación. Hernández et al. (2014) afirman:

La investigación descriptiva tiene como objetivo esclarecer las características, y propiedades de sujetos y demostrar su perfil, en una comunidad, grupo, objeto, proceso, u otro anómalo desarrollado. Es decir, solo está destinado a medir o recopilar información de forma independiente o colectiva sobre los conceptos o variables a los que se refiere. Es decir, su propósito es mostrar cuán enlazados están. (p.92)

Y correlacional, porque se asoció entre las variables de estudio que permitieron su análisis proporcional. “Asocian variables mediante

un patrón predecible para un grupo o población” (Hernández et al., 2014, p.93).

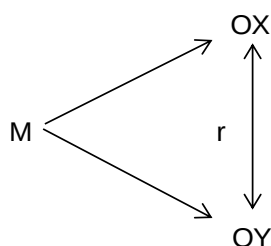
3.1.3. DISEÑO

No experimental, por el mismo hecho que no se maniobró las variables, ya que exclusivamente se describió la variable independiente sin hacer alterar su comportamiento, para que de esta forma se pueda ver su efecto sobre la variable dependiente. Según Hernández et al. (2014) indican que:

Al aplicar el diseño de investigación no experimental, la investigación se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que se hace en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. (p.176)

En tal sentido, de acuerdo a lo indicado la investigación tuvo la forma del siguiente esquema:

Esquema



Leyenda

M = Muestra de estudio

O = Observación de las variables

X = V.I. Gestión tributaria

Y = V.D. Morosidad

r = relación entre variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según Hernández et al. (2014) afirman que:

La población es el conjunto de todos los componentes que forman parte del espacio territorial al que corresponde el problema de investigación y tienen características mucho más precisas que el universo. Conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. (pp.174-175)

En tal sentido, en el presente estudio se consideró dos tipos de población. La primera población estuvo constituida por los servidores públicos de la Subgerencia de administración tributaria de la Municipalidad distrital de Huácar. Y la segunda población por las viviendas existentes en el distrito de Huácar. Como se puede apreciar en las tablas siguientes:

Tabla 1

Número de servidores que laboran en la Subgerencia de administración tributaria

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL
Gerencia de Administración				
1	Gerente	886.07.0.36	FP-3	1
2	Técnico administrativo I	886.07.0.55	SP-AP	1
Sub gerencia de Administración tributaria				
3	Sub Gerente	886.08.04.53		1
4	Asistente Administrativo I	886.08.04.06	SP-AP	1
5	Registrador tributario	886.08.04.07	SP-ES	1
6	Fiscalizador tributario	886.08.04.61	SP-AP	1
7	Ejecutor coactivo	886.08.04.54	SP-AP	1
TOTAL				7

Nota. Obtenida de la Municipalidad Distrital de Huácar

Tabla 2

Número de viviendas en el distrito de Huácar

Distrito	Distrito
100205 Huánuco, Ambo, Distrito: Huácar	336
Total	336

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2023
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Perú

3.2.2. MUESTRA

Según Hernández et al. (2014) explican que “la muestra viene a ser un subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de dicha población” (p.236). Por ende, para conocer valor de la muestra se eligió a toda la población o una parte de ella utilizando el criterio de elección por conveniencia. Al respecto Hernández et al. (2014) afirman que:

En las muestras no probabilísticas, no todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra ya que se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección intencional o por conveniencia. (p.175)

No obstante, para determinar la muestra de la investigación se utilizó el muestreo no probabilístico, con el criterio de elección por conveniencia a siete (7) servidores públicos que laboran en el área de Administración y Sub gerencia de administración tributaria cuyas funciones están relacionadas a la administración y recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Huácar

Tabla 3

Número de servidores que laboran en la Subgerencia de administración tributaria a ser encuestadas

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL
Gerencia de Administración				
1	Gerente	886.07.0.36	FP-3	1
2	Técnico administrativo I	886.07.0.55	SP-AP	1
Sub gerencia de Administración tributaria				
3	Sub Gerente	886.08.04.53		1
4	Asistente Administrativo I	886.08.04.06	SP-AP	1
5	Registrador tributario	886.08.04.07	SP-ES	1
6	Fiscalizador tributario	886.08.04.61	SP-AP	1
7	Ejecutor coactivo	886.08.04.54	SP-AP	1
TOTAL				7

Nota. Obtenida de la Municipalidad Distrital de Huácar

Y para la segunda muestra también se ejecutó el muestreo no probabilístico “que consiste en obtener la muestra definiendo características de la población por medio de una selección intencional o

por conveniencia” (Hernández et al.,2014). Siendo así, se hizo la elección por conveniencia extrayendo el 10% del total de la población, que son aquellas viviendas más cercanas al Distrito de Huácar, siendo de esta manera treinta y seis (36) viviendas del distrito de Huácar para ejecutar el instrumento de estudio que corresponda, como se observa en la tabla siguiente:

Tabla 4
Número de viviendas a ser encuestadas

Total viviendas	Elección por Conveniencia	Muestra
363	10%	36

Nota. Elección por conveniencia el 10% de la población

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICA

La encuesta, cuyo fin fue presentar a través de una ficha de preguntas que permitieron obtener información cuantitativa de la investigación.

3.3.2. INSTRUMENTO

La encuesta, es un “conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir” (Hernández, et al., 2014, p.217). Por ende, el cuestionario consistió en preguntas relacionadas a cada ítem de las dimensiones y variables de estudio.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

3.4.1. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para el procesamiento se utilizó el sistema Spss v26 que permitió producir valores y frecuencias cuantitativas de los datos de investigación.

3.4.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El análisis descriptivo que permitió identificar la asociación entre las variables de estudio según resultado del Coeficiente rho de Spearman.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

4.1.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

Tabla 5

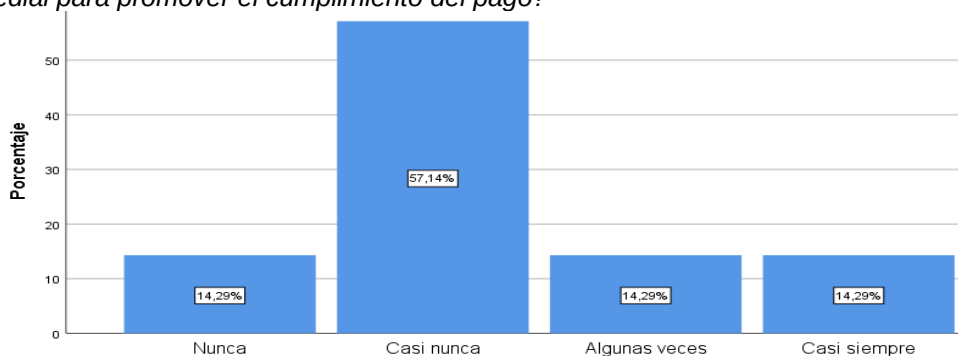
¿La Municipalidad Distrital de Huácar realiza reducciones a la tasa del impuesto predial para promover el cumplimiento del pago?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	14,29	14,29	14,29
	Casi nunca	4	57,14	57,14	71,43
	Algunas veces	1	14,29	14,29	85,72
	Casi siempre	1	14,28	14,28	100,0
	Total	7	100,0	100,0	

Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Figura 1

¿La Municipalidad Distrital de Huácar realiza reducciones a la tasa del impuesto predial para promover el cumplimiento del pago?



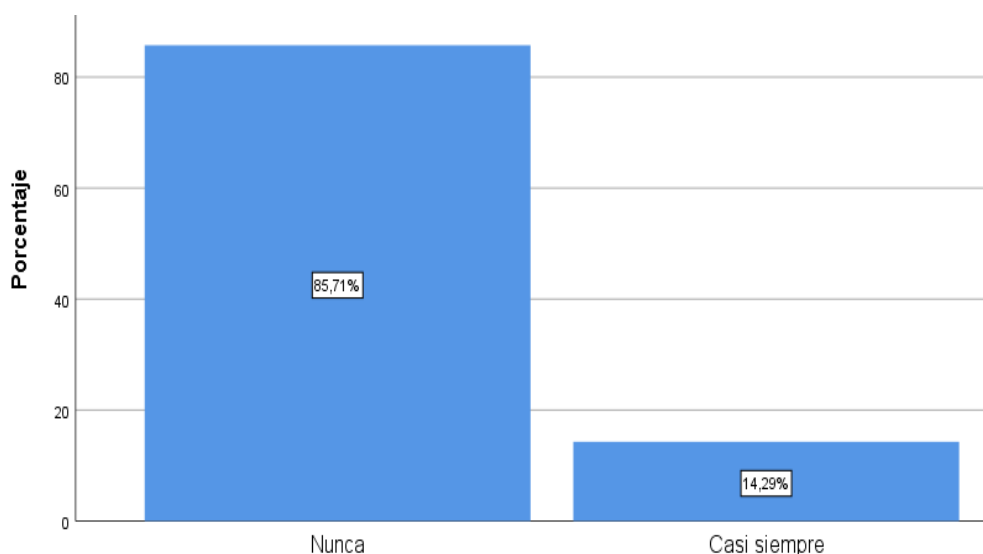
Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 5 y figura 1, se observan que el 57.14% (4 servidores públicos) indicaron que “casi nunca” la Municipalidad Distrital de Huácar realiza reducciones a la tasa del impuesto predial para promover el cumplimiento del pago, y mientras que el 14.29% (3 servidores públicos) respondieron entre “nunca”, “algunas veces” y “casi siempre”. Por lo que se evidencia que la mayor parte indica que en dicha Entidad no se realizan reducciones tributarias al contribuyente, esto se debe a que la Municipalidad no implementa estrategias ni mucho menos incentivos tributarios, que permitan promover el cumplimiento del pago del impuesto predial.

Tabla 6*¿La Municipalidad realiza condonación del pago por impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	85,71	85,71	85,71
	Casi siempre	1	14,29	14,29	100,0
	Total	7	100,0	100,0	

Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022**Figura 2***¿La Municipalidad realiza condonación del pago por impuesto predial?**Nota.* Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 6 y figura 2 observamos que el 85.71% (6 servidores públicos) indicaron que “nunca” la Municipalidad realiza condonación del pago por impuesto predial, y mientras solo el 14.29 (1 servidor público) respondió “casi siempre”. Por lo que se resume que la Municipalidad en estudio no realiza campañas de condonación tributaria, esto evidencia la ausencia de incentivos tributarios de la Municipalidad para los contribuyentes.

Tabla 7

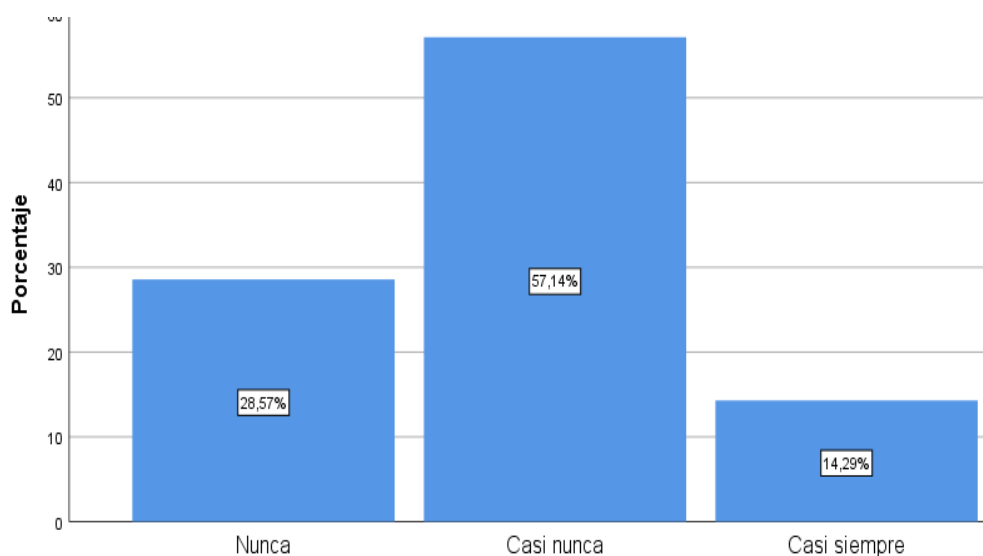
¿La Municipalidad Distrital de Huácar otorga facilidades de pago como fraccionamiento para cumplir con el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	28,57	28,57	28,57
	Casi nunca	4	57,14	57,14	85,71
	Casi siempre	1	14,29	14,29	100,00
	Total	7	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Figura 3

¿La Municipalidad Distrital de Huácar otorga facilidades de pago como fraccionamiento para cumplir con el pago del impuesto predial?



Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 7 y figura 3 se observa que el 57.14% (4 servidores públicos) indicaron que “casi nunca” la Municipalidad Distrital de Huácar otorga facilidades de pago como fraccionamiento para cumplir con el pago del impuesto predial, el 28.57% (2 servidores públicos) indican “nunca” y el 14.29% (1 servidor público) “casi siempre”. Existe una tendencia negativa sobre la pregunta, ya que se observa inexistencia de facilidades de pago para el cumplimiento de pago del impuesto, ya que la entidad en estudio no implementa fraccionamiento tributario.

Tabla 8

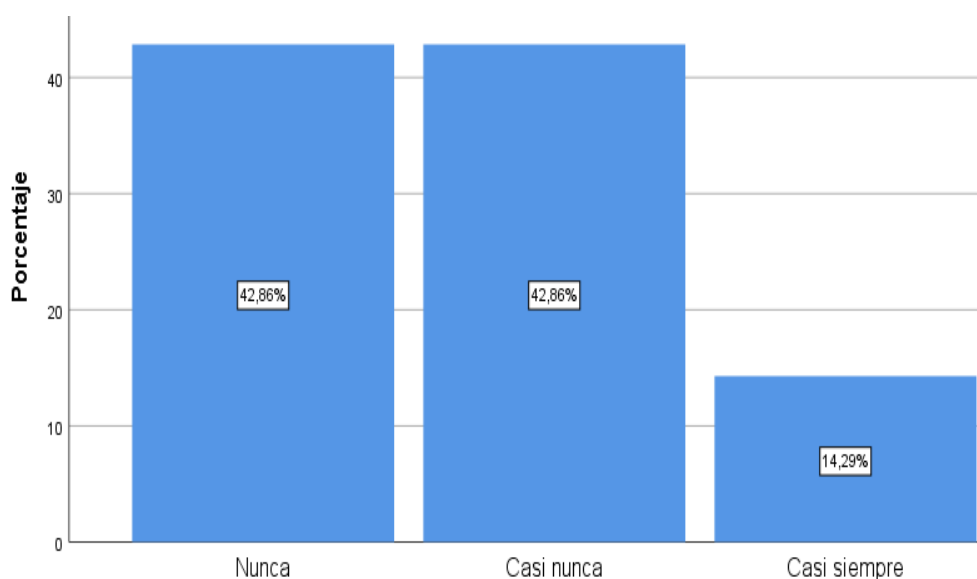
¿La Municipalidad Distrital de Huácar proporciona asesoramiento adecuada sobre el impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	42,86	42,86	42,86
	Casi nunca	3	42,86	42,86	85,72
	Casi siempre	1	14,28	14,28	100,00
	Total	7	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Figura 4

¿La Municipalidad Distrital de Huácar proporciona asesoramiento adecuada sobre el impuesto predial?



Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 8 y figura 4 se observa que el 42.86% (3 servidores públicos) indicaron que “nunca” la Municipalidad Distrital de Huácar proporciona asesoramiento adecuada sobre el impuesto predial, el 42.86% (3 servidores públicos) indican “casi nunca” y el 14.29% (1 servidor público) “casi siempre”. Se puede observar un porcentaje mayor entre casi nunca y nunca, por lo que se evidencia que el asesoramiento es muy deficiente por parte de los servidores públicos con respecto al impuesto predial.

Tabla 9

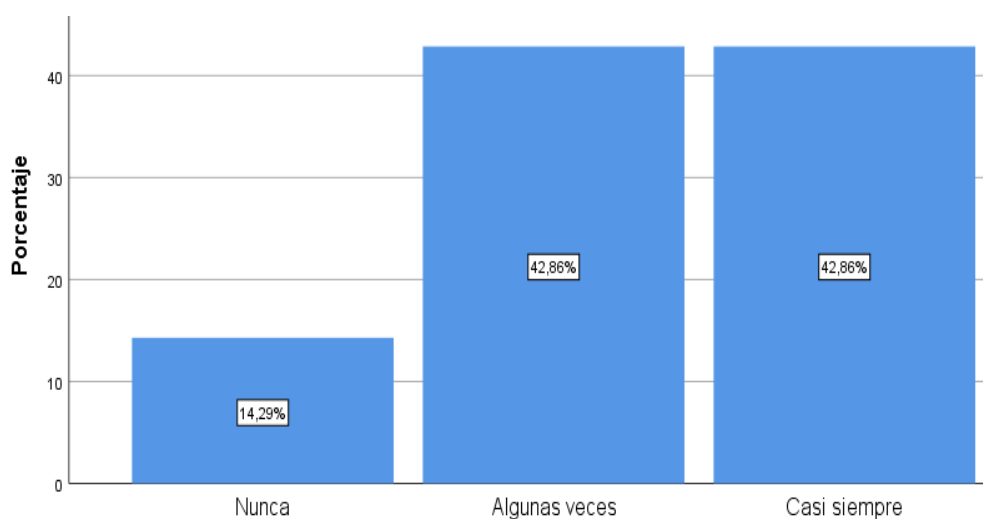
¿La Municipalidad Distrital de Huácar cuenta con equipo bien capacitado para orientar a los ciudadanos sobre el impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	14,28	14,28	14,28
	Algunas veces	3	42,86	42,86	57,14
	Casi siempre	3	42,86	42,86	100,00
	Total	7	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Figura 5

¿La Municipalidad Distrital de Huácar cuenta con equipo bien capacitado para orientar a los ciudadanos sobre el impuesto predial?



Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 9 y figura 5 se observa que el 42.86% (3 servidores públicos) indicaron que “algunas veces” la Municipalidad Distrital de Huácar cuenta con equipo capacitado para orientar a los ciudadanos sobre el impuesto predial, el 42.86% (3 servidores públicos) indican “casi siempre” y el 14.29% (1 servidor público) “nunca”. Este resultado indica que el equipo humano de la Entidad aún necesita mayor capacitación en las funciones tributarias que permita mejorar las funciones de orientación al contribuyente.

Tabla 10

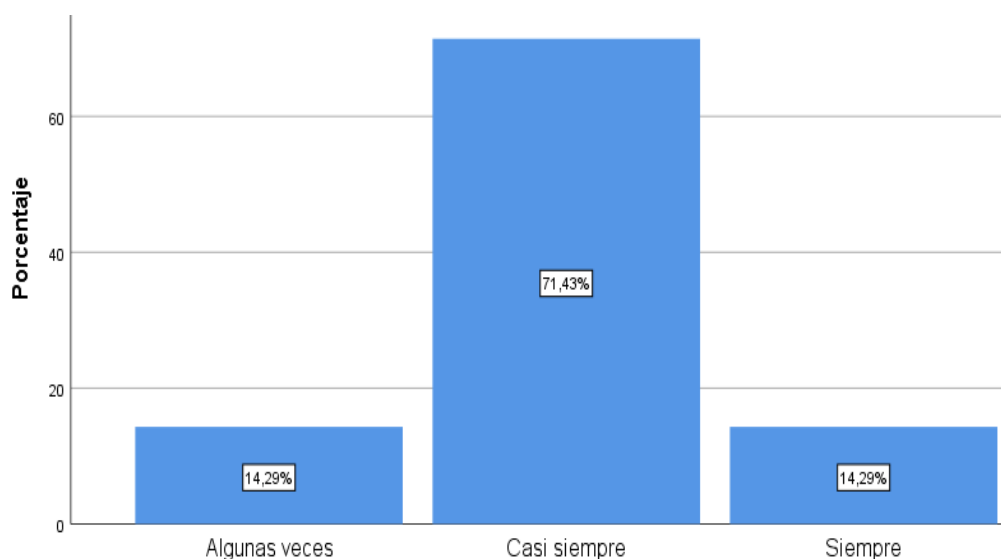
¿La recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Huácar cuenta con servidores públicos íntegros?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas veces	1	14,29	14,29	14,29
	Casi siempre	5	71,42	71,42	85,71
	Siempre	1	14,29	14,29	100,00
	Total	7	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Figura 6

¿La recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Huácar cuenta con servidores públicos íntegros?



Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 10 y figura 6 se observa que el 71.43% (5 servidores públicos) indicaron que “casi siempre” la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Huácar cuenta con servidores públicos íntegros, el 14.29% (1 servidor público) indican “algunas veces” y el 14.29% (1 servidor público) “siempre”. Este resultado evidencia que la Entidad cuenta con servidores públicos íntegros, y de buena conducta en el desarrollo de las funciones de orientación a los contribuyentes.

Tabla 11

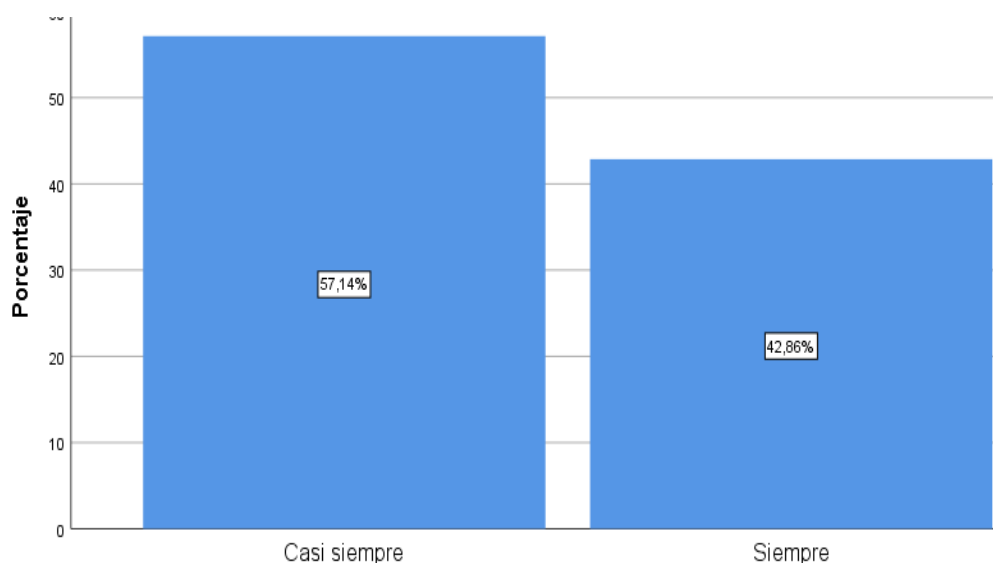
¿Los recursos recaudados del impuesto predial está siendo utilizada de manera adecuada por la Municipalidad Distrital de Huácar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	4	57,14	57,14	57,14
	Siempre	3	42,86	42,86	100,00
	Total	7	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Figura 7

¿Los recursos recaudados del impuesto predial está siendo utilizada de manera adecuada por la Municipalidad Distrital de Huácar?



Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 11 y figura 7 se observa que el 57.14% (4 servidores públicos) indicaron que “casi siempre” los recursos recaudados del impuesto predial están siendo utilizada de manera adecuada por la Municipalidad Distrital de Huácar, el 42.86% (3 servidor público) indican “siempre”. El uso adecuado del impuesto predial recaudado en favor del ciudadano es uno de las mejores estrategias de la gestión tributaria municipal, y en la Municipalidad en estudio se necesita perfecciona su utilización.

Tabla 12

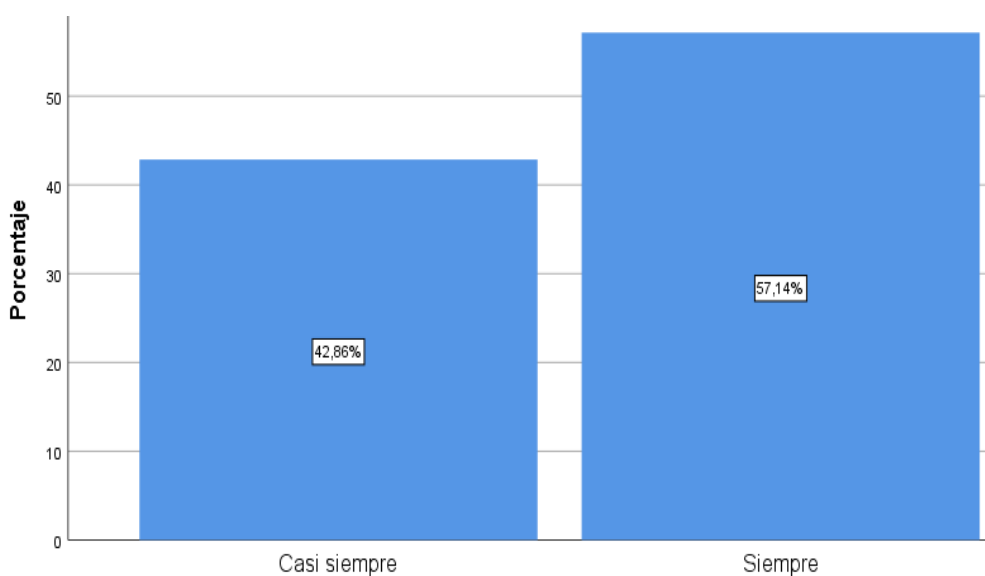
¿Los servicios públicos local que proporciona la Municipalidad distrital de Huácar son mejores que antes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	3	42,86	42,86	42,86
	Siempre	4	57,14	57,14	100,00
	Total	7	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Figura 8

¿Los servicios públicos local que proporciona la Municipalidad distrital de Huácar son mejores que antes?



Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 12 y figura 8 se observa que el 57.14% (4 servidores públicos) indicaron que “siempre” los servicios públicos local que proporciona la Municipalidad distrital de Huácar son mejores que antes, el 42.86% (3 servidor público) indican “casi siempre”. En resumen, la recaudación del impuesto predial se incrementará cuando los contribuyentes sientan que sus impuestos están siendo utilizados para mejorar el servicio público municipal, en limpieza, seguridad, parques y jardines entre otros.

Tabla 13

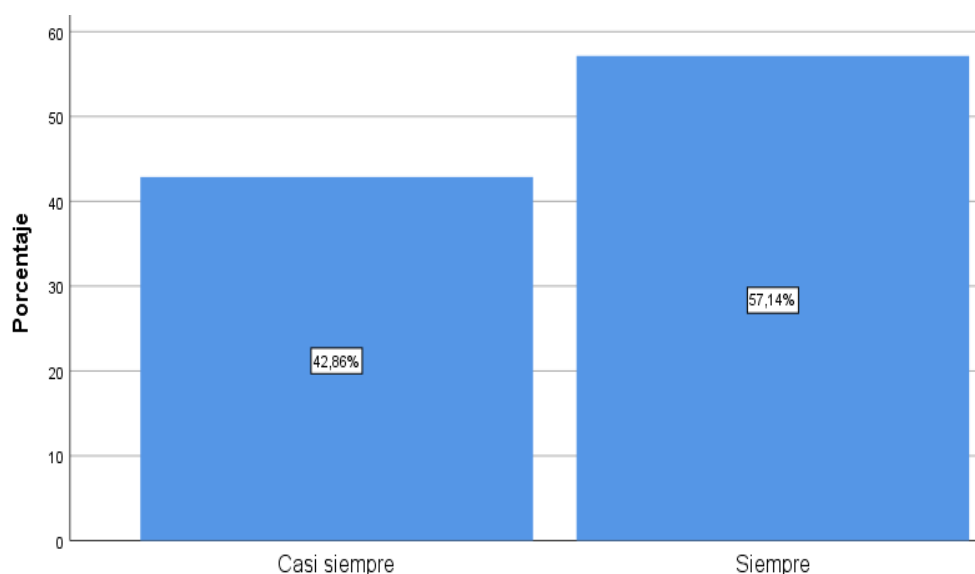
¿El destino del impuesto predial recaudado por la Municipalidad Distrital de Huácar mejoran los servicios públicos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	3	42,86	42,86	42,86
	Siempre	4	57,14	57,14	100,00
	Total	7	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Figura 9

¿El destino del impuesto predial recaudado por la Municipalidad Distrital de Huácar mejoran los servicios públicos?



Nota. Instrumento ejecutado a la Administración tributaria 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 13 y figura 9 se observa que el 57.14% (4 servidores públicos) indicaron que “siempre” el destino del impuesto predial recaudado por la Municipalidad Distrital de Huácar está mejorando los servicios públicos, el 42.86% (3 servidor público) indican “casi siempre”. Se puede concluir que los recursos recaudados del impuesto predial están siendo incorporado en el presupuesto de la entidad para ejecutar en actividades corrientes que permitan mejorar los servicios locales, como en limpieza, seguridad, parques y jardines entre otros.

4.1.2. MOROSIDAD

Tabla 14

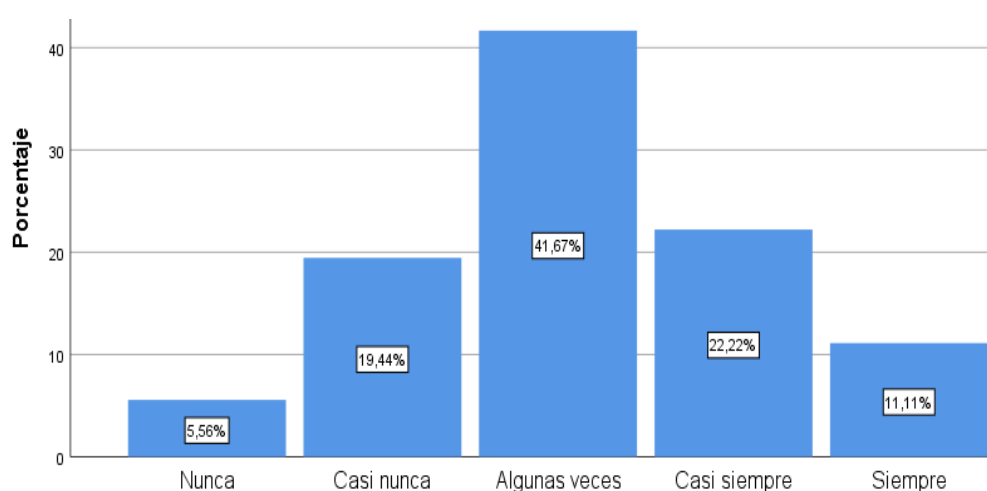
¿Con que frecuencia sus ingresos no le permite pagar el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huácar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,56	5,56	5,56
	Casi nunca	7	19,44	19,44	25,19
	Algunas veces	15	41,67	41,67	66,87
	Casi siempre	8	22,22	22,22	88,89
	Siempre	4	11,11	11,11	100,00
	Total	36	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Figura 10

¿Con que frecuencia sus ingresos no le permite pagar el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huácar?



Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 14 y figura 10, se observan que el 41.67% (15 contribuyentes) indican que “algunas veces” su ingreso no le permite pagar el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huácar, el 22.22% (8 contribuyentes) indican “casi siempre”, el 19.44% (7 contribuyentes) “casi nunca”, el 11.11% (4 contribuyentes) “siempre” y el 5.56% (2 contribuyentes) indicaron que nunca. En resumen, existe una tendencia que el ingreso del contribuyente es bajo con frecuencia y no les permite pagar el impuesto predial.

Tabla 15

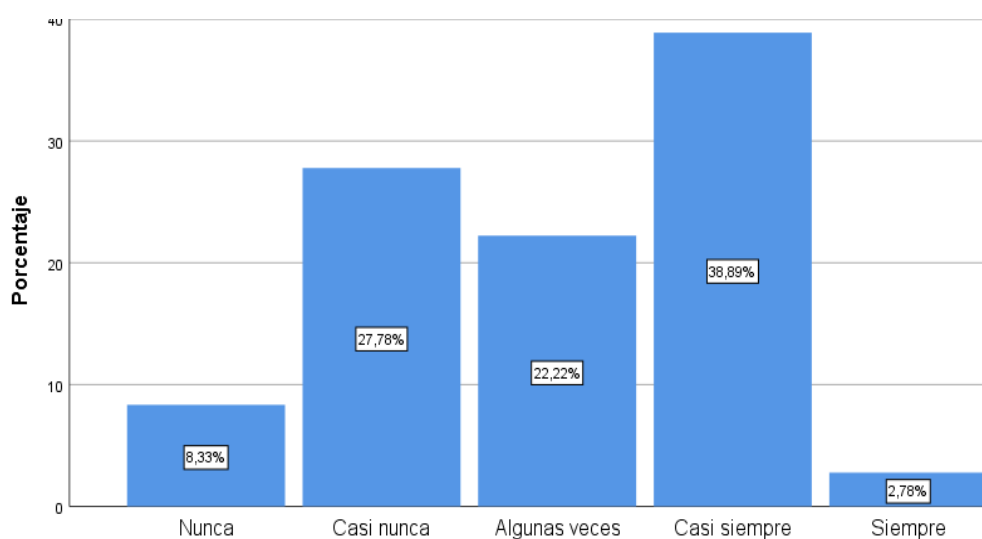
¿Con que frecuencia sus cargas familiares son altos que le impide cumplir con el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	8,33	8,33	8,33
	Casi nunca	10	27,78	27,78	36,11
	Algunas veces	8	22,22	22,22	58,33
	Casi siempre	14	38,89	38,89	97,22
	Siempre	1	2,78	2,78	100,00
	Total	36	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Figura 11

¿Con que frecuencia sus cargas familiares son altos que le impide cumplir con el pago del impuesto predial?



Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 15 y figura 11, se observan que el 38.89% (14 contribuyentes) indican que “casi siempre” las cargas familiares son altos que le impide cumplir con el pago del impuesto predial, el 27.78% (10 contribuyentes) indican “casi nunca”, el 22.22% (8 contribuyentes) “algunas veces”, el 8.33% (3 contribuyentes) “nunca” y el 2.78% (1 contribuyente) indicaron que “siempre”. Por lo visto una de las dificultades del pago del impuesto predial es la carga familiar que muchos de ellos no tienen un sueldo fijo que les permita distribuir una parte para el impuesto predial.

Tabla 16

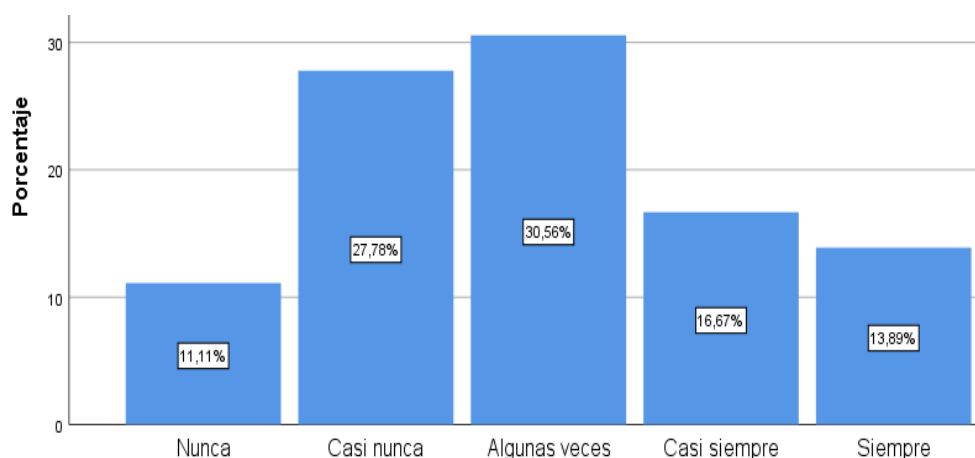
¿Tiene cuentas por pagar altos que no le permite destinar un monto para cumplir con el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	11,11	11,11	11,11
	Casi nunca	10	27,78	27,78	38,89
	Algunas veces	11	30,56	30,56	69,45
	Casi siempre	6	16,66	16,66	86,11
	Siempre	5	13,89	13,89	100,00
	Total	36	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Figura 12

¿Tiene cuentas por pagar altos que no le permite destinar un monto para cumplir con el pago del impuesto predial?



Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 16 y figura 12, se observan que el 30.56% (11 contribuyentes) indican que “algunas veces” tiene cuentas por pagar altos que no le permite destinar un monto para cumplir con el pago del impuesto predial, el 27.78% (10 contribuyentes) indican “casi nunca”, el 16.67% (6 contribuyentes) “casi siempre”, el 13.89% (5 contribuyentes) “siempre” y el 11.11% (4 contribuyente) indicaron que “nunca”. Las cuentas por pagar de los contribuyentes son demasiado altos frente a sus ingresos que no les permite asegurar un cierto monto para el pago del impuesto predial.

Tabla 17

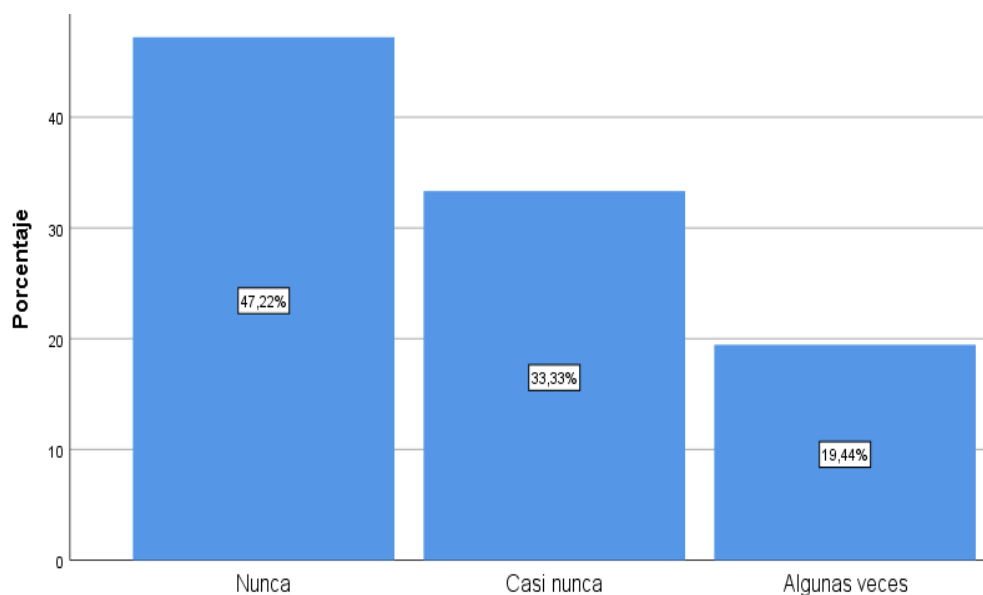
¿La Municipalidad Distrital de Huácar es transparente en las actividades públicas que realiza?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	47,23	47,23	47,23
	Casi nunca	12	33,33	33,33	80,55
	Algunas veces	7	19,44	19,44	100,00
	Total	36	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Figura 13

¿La Municipalidad Distrital de Huácar es transparente en las actividades públicas que realiza?



Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 17 y figura 13, se observan que el 47.22% (17 contribuyentes) indican que “nunca” la Municipalidad Distrital de Huácar es transparente en las actividades públicas que realiza, el 33.33% (12 contribuyentes) indican “casi nunca”, el 19.44% (7 contribuyentes) “algunas veces”. Se puede apreciar que existe una tendencia mayoritaria que indica la falta de transparencia en el destino de los recursos recaudados por la Municipalidad.

Tabla 18

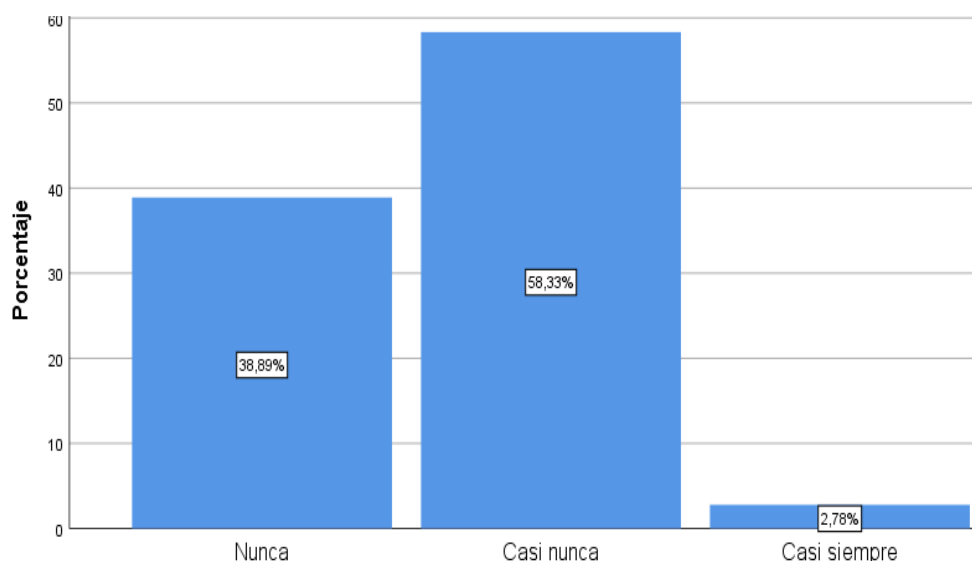
¿La Municipalidad Distrital de Huácar es una entidad que genera confianza en la administración de los fondos públicos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	38,89	38,89	38,89
	Casi nunca	21	58,33	58,33	97,2
	Casi siempre	1	2,78	2,78	100,00
	Total	36	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Figura 14

¿La Municipalidad Distrital de Huácar es una entidad que genera confianza en la administración de los fondos públicos?



Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 18 y figura 14, se observan que el 58.33% (21 contribuyentes) indican que “casi nunca” la Municipalidad Distrital de Huácar es una entidad que genera confianza en la administración de los fondos públicos, el 38.89% (14 contribuyentes) indican “nunca”, el 2.78% (1 contribuyente) “casi siempre”. Este resultado evidencia la desconfianza que tienen los contribuyentes de la Municipalidad con respecto a la administración de los fondos recaudados.

Tabla 19

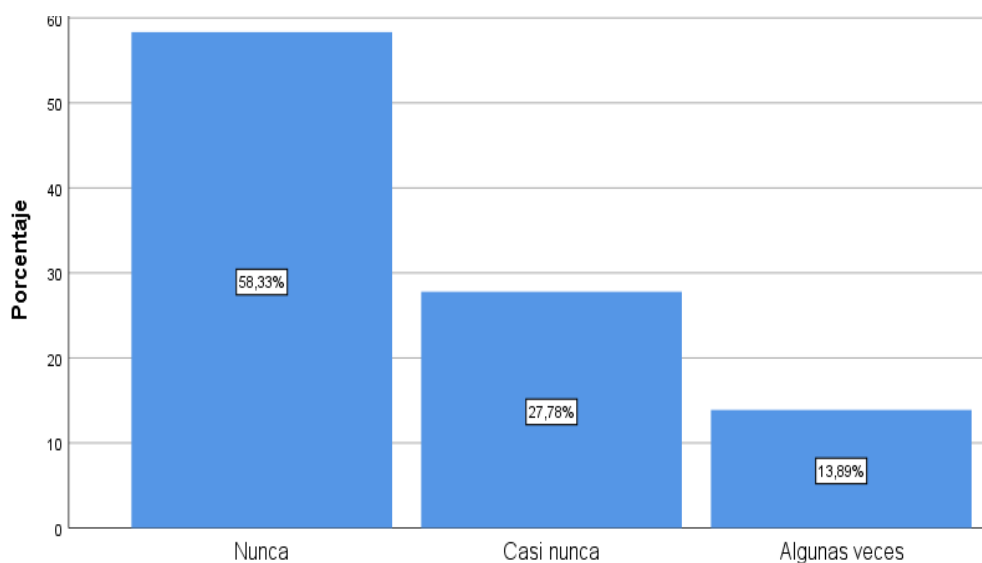
¿La Municipalidad distrital de Huácar realiza reuniones con la ciudadanía que permita la participación inclusiva y sensibilización tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	21	58,33	58,33	58,33
	Casi nunca	10	27,78	27,78	86,11
	Algunas veces	5	13,89	13,89	100,00
Total		36	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Figura 15

¿La Municipalidad distrital de Huácar realiza reuniones con la ciudadanía que permita la participación inclusiva y sensibilización tributaria?



Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 19 y figura 15, se observan que el 58.33% (21 contribuyentes) indican que “nunca” la Municipalidad distrital de Huácar realiza reuniones con la ciudadanía que permita la participación inclusiva y sensibilización tributaria, el 27.78% (10 contribuyentes) indican “casi nunca”, el 13.89% (5 contribuyente) “algunas veces”. Por lo que se puede ver que la Municipalidad no realiza interacción social a través de reuniones participativas que permita sensibilizar el cumplimiento tributario.

Tabla 20

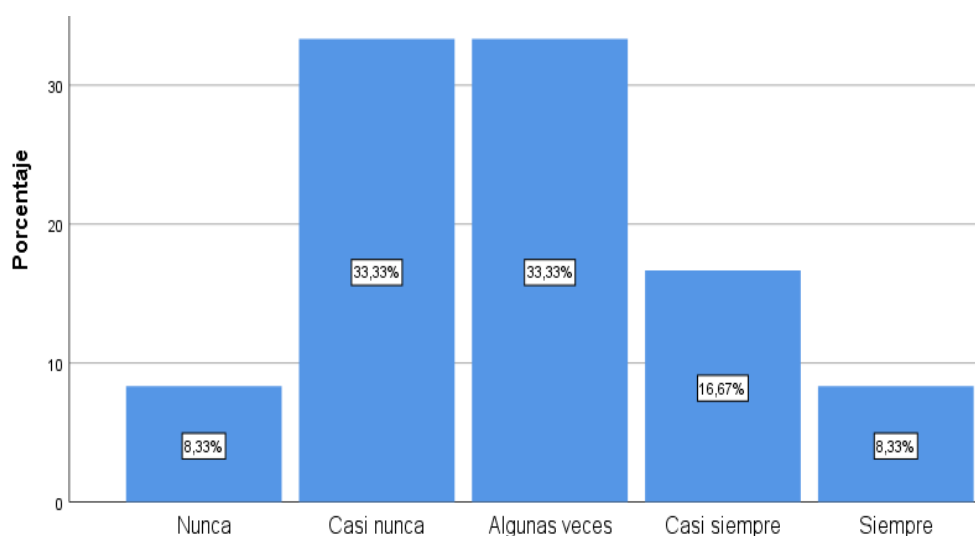
¿Pagar el impuesto predial es ser solidario con las necesidades comunes del Distrito de Huácar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	8,33	8,33	8,33
	Casi nunca	12	33,33	33,33	41,66
	Algunas veces	12	33,33	33,33	75,00
	Casi siempre	6	16,67	16,67	91,66
	Siempre	3	8,34	8,34	100,00
	Total	36	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Figura 16

¿Pagar el impuesto predial es ser solidario con las necesidades comunes del Distrito de Huácar?



Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 20 y figura 16, se observan que el 33.33% (12 contribuyentes) indican que “casi nunca” pagar el impuesto predial es demostrar solidaridad con las necesidades comunes del Distrito de Huácar, el 33.33% (12 contribuyentes) indican “algunas veces”, el 16.67% (6 contribuyente) “casi siempre”, el 8.33% respondieron entre “nunca” y “siempre” respectivamente. Se observa una tendencia baja sobre esta pregunta entendiéndose que el pagar impuesto predial no es demostrar solidaridad que permite hacer fuerza para mejorar el servicio local.

Tabla 21

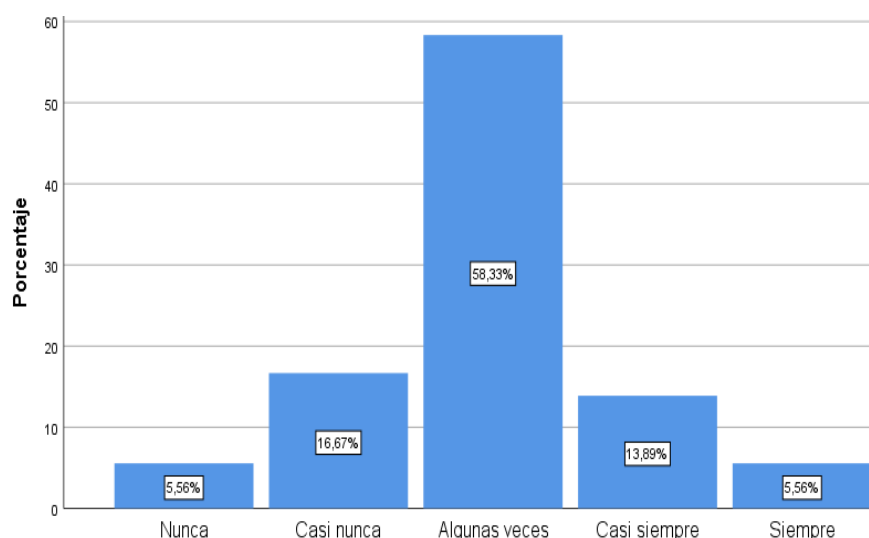
¿Con que frecuencia cumple con el pago del impuesto predial de manera voluntaria en el Distrito de Huácar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,56	5,56	5,56
	Casi nunca	6	16,67	16,67	22,23
	Algunas veces	21	58,33	58,33	80,56
	Casi siempre	5	13,88	13,88	94,44
	Siempre	2	5,56	5,56	100,00
Total		36	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Figura 17

¿Con que frecuencia cumple con el pago del impuesto predial de manera voluntaria en el Distrito de Huácar?



Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 21 y figura 17, se observan que el 58.33% (21 contribuyentes) indican que “algunas veces” se cumple con el pago del impuesto predial de manera voluntaria en el Distrito de Huácar, 16.67% (6 contribuyentes) indican “casi nunca”, el 13.89% (5 contribuyente) “casi siempre”, el 5.56% respondieron entre “nunca” y “siempre” respectivamente. Se observa una tendencia mayor de frecuencia no muy favorable con respecto al pago voluntario del impuesto predial; esto se debe a la falta de voluntad del contribuyente para cumplir sus obligaciones tributarias en la Municipalidad en estudio.

Tabla 22

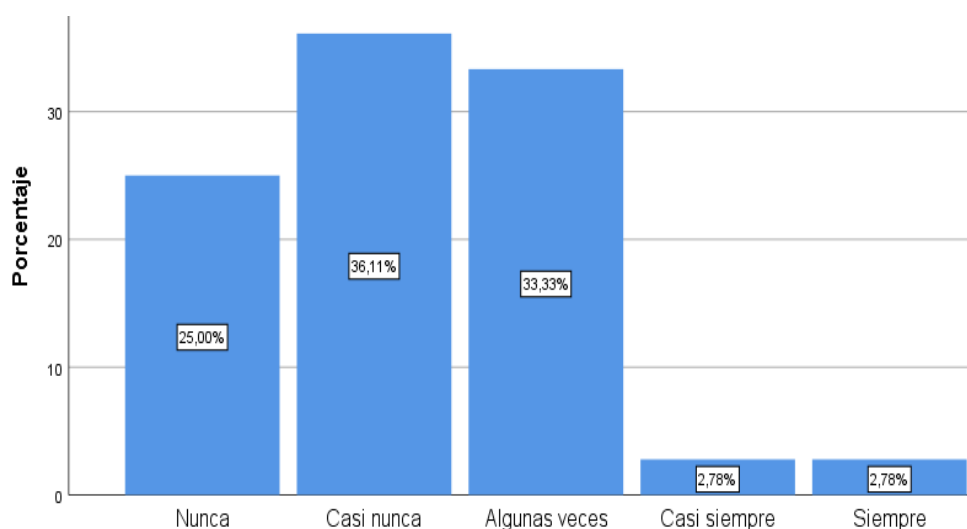
¿La Municipalidad Distrital de Huácar utiliza algún medio que le permita tener conocimiento sobre el impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	25,00	25,00	25,00
	Casi nunca	13	36,11	36,11	61,11
	Algunas veces	12	33,33	33,33	94,40
	Casi siempre	1	2,78	2,78	97,22
	Siempre	1	2,78	2,78	100,00
	Total	36	100,00	100,00	

Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Figura 18

¿La Municipalidad Distrital de Huácar utiliza algún medio que le permita tener conocimiento sobre el impuesto predial?



Nota. Instrumento ejecutado a los contribuyentes del impuesto predial 2022

Interpretación

Los resultados que se presentan en la tabla 22 y figura 18, se observan que el 36.11% (13 contribuyentes) indican que “casi nunca” la Municipalidad Distrital de Huácar utiliza algún medio que le permita tener conocimiento sobre el impuesto predial, 33.33% (12 contribuyentes) indican “algunas veces”, el 25% (9 contribuyente) “nunca”, el 2,78% respondieron entre “casi siempre” y “siempre” respectivamente. Se observa que en dicha Entidad pública se da poca importancia las acciones de informar y orientar al contribuyente sobre el impuesto predial.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1. PRUEBA DE NORMALIDAD

El tipo de análisis estadísticos para probar hipótesis se tuvo la necesidad de comprobar si los datos de las variables son paramétricos o no paramétricos. Hernández et al. (2014) indica que “existe dos tipos de análisis estadísticos que pueden realizarse para probar hipótesis: los análisis paramétricos y los no paramétricos” (p.304). En estos análisis se determina la distribución muestral de los datos cuya finalidad es identificar el tipo de prueba estadístico a utilizar siguiendo un nivel de significancia y probabilidad.

El nivel de significancia se expresa en términos de probabilidad (0.05 y 0.01) y la distribución muestral también. Pues bien, para determinar si existe o no confianza al generalizar acudimos a la distribución muestral, con una probabilidad adecuada para la investigación...y depende de si elegimos un nivel de 0.05 o de 0.01. (Hernández et al., 2014, p.303)

Siguiendo esa idea, para nuestro caso se eligió el nivel de 0.05 para determinar la distribución y significancia trazando la siguiente regla:

Si la significancia bilateral es $>$ que 0,05 aceptamos la H_0

Si la significancia bilateral es $<$ que 0,05 aceptamos la H_a

Tabla 23

Prueba de normalidad de las variables

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Gestión tributaria	0,337	7	0,016	0,766	7	0,019
Morosidad	0,233	36	0,200*	0,896	36	0,306

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Valores de las dos variables

Se observa los resultados en la tabla 23, con respecto a la prueba de normalidad, uno de Kolmogorov-Smirnov y el otro de Shapiro-Wilk, ambos arrojan una significancia diferente, y sabiendo que la muestra de nuestro estudio es de 43 sujetos la cual no excede a 50, por lo que

elegimos la prueba de Sapiro-Wilk, identificando que la variable “gestión tributaria” arrojó un valor de significancia de 0,019 inferior que la significancia elegida 0,05 de tal forma se confirma que la significancia bilateral de la gestión tributaria es menor que 0,05 aceptando la Ha. Asimismo, la variable “Morosidad” obtuvo un valor de significancia 0,306 mayor a la significancia elegida 0,05 de tal manera afirma que la significancia bilateral de la morosidad es mayor que 0.05 aceptándose la H0. Por lo tanto, podemos señalar que las variables tienen una distribución heterogénea de análisis no paramétricas. Hernández et al. (2014) indica que:

Los análisis no paramétricos aceptan distribuciones no normales es decir libre de alguna decisión de significancia. Las variables no necesariamente tienen que estar medidas en un nivel por intervalos o de razón pueden analizar datos nominales u ordinales, ...y uno de los métodos o las pruebas estadísticas no paramétricas más utilizados son los coeficientes de correlación por rangos ordenados de Spearman. (p.318)

En consecuencia, la prueba estadística que se utilizó para contrastar hipótesis fue el coeficiente de correlación de Spearman. Hernández et al. (2014) “que la correlación de rho Spearman son medidas de correlación para variables en un nivel de medición ordinal; los individuos o unidades de la muestra pueden ordenarse por rangos” (p.322).

Fórmula

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Leyenda

n= la cantidad de sujetos que se clasifican

xi= el rango de sujetos i con respecto a una variable

yi= el rango de sujetos i con respecto a una segunda variable

$d_i = x_i - y_i$

El valor coeficiente que se obtuvo de esta fórmula se analizó siguiendo los criterios de la tabla siguiente:

Tabla 24
Jerarquía de correlación de rho de Spearman

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Nota. Extraído del libro de Alejandra Mondragón

4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

La hipótesis general formulada fue:

Hg. Existe relación positiva entre Gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022.

Tabla 25
Nivel de correlación entre variables

			Gestión tributaria	Morosidad
Rho de Spearman	Gestión tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,259
		Sig. (bilateral)	.	0,047
		N	7	7
	Morosidad	Coeficiente de correlación	0,259	1,000
		Sig. (bilateral)	0,047	.
		N	7	36

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Resultado de los datos del instrumento 2022

Interpretación

Se aprecia el resultado en la tabla 25 con un valor de 0,259 y significancia de 0,047 inferior al 0,05 demostrando la existencia de una correlación positiva media entre “Gestión tributaria” y “morosidad”, por lo que se acepta la hipótesis general mencionando que la gestión

tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco se relacionan positivamente. Aunque el resultado no es de una tendencia alto, debido a la deficiente gestión tributaria de la Entidad local, toda vez que esto repercutió en la perspectiva de los contribuyentes al responder las preguntas del cuestionario.

4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICA

La primera hipótesis específica formulada fue:

He1. Existe relación positiva entre los incentivos y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022.

Tabla 26

Nivel de correlación de la primera dimensión con la variable dependiente

			Incentivos tributarios	Morosidad
Rho de Spearman	Incentivos tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	0,299
		Sig. (unilateral)	.	0,029
		N	7	7
	Morosidad	Coeficiente de correlación	0,299	1,000
		Sig. (unilateral)	0,029	.
		N	7	36

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Resultado de los datos del instrumento 2022

Interpretación

Se aprecia el resultado en la tabla 26 con un valor de 0,299 y significancia de 0,029 inferior al 0,05 demostrando la existencia de una correlación positiva media entre “incentivos tributarios” y “morosidad”, por lo que se acepta la hipótesis específica mencionando que los incentivos tributarios y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco se relacionan positivamente. A mayores incentivos tributarios menor la morosidad del impuesto predial, necesitándose fortalecer mucho más los incentivos tributarios que permitan a los contribuyentes mejorar sus respuestas ante la Entidad Local.

La segunda hipótesis específica formulada fue:

He2. Existe relación positiva entre la recaudación persuasiva y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022.

Tabla 27

Nivel de correlación de la segunda dimensión con la variable dependiente

			Recaudación persuasiva	Morosidad
Rho de Spearman	Recaudación persuasiva	Coeficiente de correlación	1,000	0,118
		Sig. (unilateral)	.	0,007
	Morosidad	N	7	7
		Coeficiente de correlación	0,118	1,000
		Sig. (unilateral)	0,007	.
		N	7	36

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Resultado de los datos del instrumento 2022

Interpretación

Se aprecia el resultado en la tabla 27 con un valor de 0,118 y significancia de 0,007 inferior al 0,05 demostrando la existencia de una correlación positiva media entre “recaudación persuasiva” y “morosidad”, por lo que se acepta la hipótesis específica mencionando que la recaudación persuasiva y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco se relacionan positivamente. Aunque el resultado es de una tendencia bajo, debido a las respuestas de los contribuyentes que la mayor parte indican que la Entidad local no tiene la capacidad, el servicio de asesoramiento y mucho menos buenas conductas que permitan genera confianza para el cumplimiento del impuesto predial.

La tercera hipótesis específica formulada fue:

He3. Existe relación positiva entre recaudación tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022.

Tabla 28*Nivel de correlación de la tercera dimensión con la variable dependiente*

			Recaudación tributaria	Morosidad
Rho de Spearman	Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,320
		Sig. (unilateral)	.	0,046
	Morosidad	N	7	7
		Coeficiente de correlación	0,320	1,000
		Sig. (unilateral)	0,046	.
		N	7	36

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Resultado de los datos del instrumento 2022

Interpretación

Se aprecia el resultado en la tabla 28 con un valor de 0,320 y significancia de 0,046 inferior al 0,05 demostrando la existencia de una correlación positiva media entre “recaudación tributaria” y “morosidad”, por lo que se acepta la hipótesis específica mencionando que la recaudación tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco se relacionan positivamente. A mayor recaudación tributaria menor la morosidad, pero el resultado es de una tendencia bajo, ya que la respuesta de los contribuyentes en el cuestionario indica que el uso del impuesto predial no es adecuado, no se mejoran los servicios públicos con el recurso recaudado y mucho menos existe satisfacción.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El objetivo general fue: Analizar la relación entre Gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022. El resultado de la investigación arrojó un valor de 0,259 y significancia de 0,047 inferior al 0,05 (véase tabla 25) que estableció una correlación positiva media entre “gestión tributaria” y “morosidad”, aceptando de esta forma la hipótesis general. La deficiente gestión tributaria de la Municipalidad Distrital de Huácar, ha causado que los contribuyentes incumplan con el pago del impuesto predial incrementándose de esta forma la morosidad. Esta afirmación coincide con la investigación de Gómez et al. (2020) quien afirma que el cobro del impuesto no solo debe realizar con acciones de cobranza sino inyectar estrategias que permita tener sentido para los contribuyentes, gestionar el cobro demostrando que sus aportes tributarios son incluidos en el beneficio propio de la población. Por su parte Manrique y Viáfara (2020) en su investigación indican que el recaudo del impuesto predial en el municipio de Girardot está motivado por la eficiente gestión tributaria, en el correcto uso correcto del fondo recaudado que se materializan en servicios locales, mejoramiento de infraestructura y bienestar ciudadana local, lográndose alcanzar altos niveles de recaudación tributaria disminuyendo la morosidad. Ante esta premisa, podemos indicar que ambos autores coinciden con el resultado de la investigación, por lo que resaltamos que en la Municipalidad de Huácar se deja de lado la importancia de la gestión tributaria, los mismos servidores públicos de esta Entidad afirman que no se realizan incentivos tributarios que prueban a través de reducciones, condonaciones y fraccionamiento tributario el cumplimiento del pago del impuesto predial (véase tabla 5,6 y 7). Y los contribuyentes en el Distrito de Huácar, son de poco recurso, la mayoría no tienen un trabajo estable o ingresos, sus cargas familiares son altos que imposibilita el cumplimiento del pago del impuesto predial (véase tabla 15 y 16) es allí donde la Municipalidad de Huácar debe inyectar esos incentivos tributarios

con la finalidad de motivar y a la vez recaudar el impuesto de manera progresiva.

El objetivo específico primero fue: Describir la relación entre los incentivos y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022. El resultado del estudio arrojó un valor de 0,299 y significancia de 0,029 inferior al 0,05 (véase tabla 26) que se estableció una correlación positiva media entre “incentivos tributarios” y “morosidad”, por lo que se aceptó la hipótesis específica mencionando que los incentivos tributarios y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar. El incentivo tributario no significa regalar tributos, sino fortalecer el compromiso, voluntad y responsabilidad del contribuyente con la finalidad de formar un patrón de cultura tributaria que a mediano plazo se consiga la mayor participación tributaria que permita disminuir la morosidad e incrementar la recaudación. Este resultado y afirmación coincide con la investigación de Espino (2019) quien indica que inyectar medios que permita incentivar al contribuyente a través de fraccionamientos, facilidades de pago, reducciones y porcentajes de condonación por el cumplimiento anticipado del impuesto, permitirá mayor participación y fortalecerá su compromiso en el cumplimiento del impuesto. Asimismo, Llanqui y Condori (2019) en su investigación afirman que a mayores incentivos del impuesto predial mayor será la recaudación la cual permitirá disminuir la morosidad del impuesto. Ante esta discusión podemos indicar que ambos autores coinciden con el resultado de nuestra investigación, por tanto se indica que la realidad en la Municipalidad Distrital de Huácar es muy crítica, toda vez que la práctica de recaudación del impuesto predial en aquella entidad se deja de lado los incentivos tributarios que permita hacer partícipe del ciudadano, los mismos contribuyentes del Distrito indicaron que la Municipalidad nunca incluye incentivos tributarios que permitan sensibilizar el cumplimiento del pago del impuesto (véase tabla 19). Y uno de los factores que no les permite cumplir con el pago del impuesto son las cargas familiares y altas cuentas por pagar (véase tabla 15 y 16). Y para ello, es necesario que la Entidad realice alguna condonación de una parte de la deuda tributaria a estos contribuyentes con la finalidad de

incentivar y motivar al contribuyente el pago progresivo del impuesto predial, cosa que no se hace (véase tabla 6 y figura 2).

El objetivo específico segundo fue: Describir la relación entre la recaudación persuasiva y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022. El resultado del estudio arrojó un valor de 0,118 y significancia de 0,007 inferior al 0,05 (véase tabla 27) que estableció una correlación positiva media entre “recaudación persuasiva” y “morosidad” aceptándose de esta forma la hipótesis específica segundo. Existe una baja recaudación persuasiva en la Municipalidad Distrital de Huácar que ha dado lugar la baja desconfianza y la ausencia de participación social entre la Entidad local y los contribuyentes, la cual repercute al incumpliendo del pago del impuesto predial. Al respecto, el resultado y afirmación coincide con la investigación de Manrique y Viáfara (2020) que indica que la falta de acciones persuasivas de la administración tributaria ha permitido incrementar los niveles de morosidad en el de Girardot, ya que estas acciones permiten asesorar, capacitar y hacer partícipe a los contribuyentes en actividades sociales que permitan demostrar conductas del ente recaudar para mejorar confianza tributaria. Por su parte Llanqui y Condori (2019) afirman que la recaudación persuasiva consiste en recaudar los tributos utilizando medios tales como el asesoramiento personalizado, la difusión de campañas, estrategias, reuniones participativas, interacción social y actividades culturales orientadas a mejorar la voluntad y responsabilidad del contribuyente. Antes esta discusión, podemos afirmar que ambos autores coinciden en sus conclusiones con nuestra investigación, por lo que podemos indicar que en la Municipalidad Distrital de Huácar no existe un asesoramiento personalizado del impuesto predial, ya que la misma Administración tributaria indicaron que “nunca” se proporciona este servicio de asesoramiento (véase tabla 8). Y los contribuyentes afirman que nunca la entidad local demuestra transparencia que permita dar confianza en la utilización de los impuestos a favor del ciudadano (véase tabla 17 y 18), además se evidencio que más del 80% de los contribuyentes del Distrito de Huácar afirman entre nunca y casi nunca la Municipalidad realiza reuniones

participativas con los ciudadanos (véase tabla 19), esto demuestra la anuencia de la recaudación persuasiva del impuesto predial.

El objetivo específico tercero fue: Describir la relación entre recaudación tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022. El resultado de la investigación arrojó un valor de 0,320 y significancia de 0,046 inferior al 0,05 (véase tabla 28) la cual estableció una correlación positiva entre “recaudación tributaria” y “morosidad” aceptándose la tercera hipótesis específica. Al recaudarse el impuesto predial demostrando el uso adecuado de estos fondos, que permita mejorar el servicio público local, se causara satisfacción en los contribuyentes mejorando el cumplimiento del pago del impuesto predial y disminuyendo la morosidad. Esta afirmación y resultado coincide con la investigación Saboya (2021) quien indica que las adecuadas acciones de recaudación memoran la morosidad del impuesto predial, estas acciones están vinculadas con la transparencia en el uso de los recursos recaudados, la equidad en la distribución de lo recaudado en favor de la población, incentivos por cumplimiento del pago del impuesto tales como reconocimiento y condonación de un porcentaje del impuesto. Por su parte De la Cruz (2020) indica que la recaudación tributaria no es exigir el pago del tributo de manera grutesca sino realizar una fiscalización especializada y persuasiva, que permita asesorar e incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales. Ante esta discusión, resaltar que las conclusiones del autor Saboya y De la Cruz coinciden con el resultado, haciendo resaltar la importancia de la recaudación tributaria especializada, persuasiva, transparente, equitativa e incentivada permite mejorar las conductas y comportamientos de los contribuyentes. Y esto también que se carece en la Municipalidad Distrital de Huácar, ya que los mismos contribuyentes indican no demuestra transparencia del impuesto recaudados la cual genera altos niveles de desconfianza de la administración de esos recursos (véase tabla 17 y 18).

CONCLUSIONES

- a. Se analizó la relación entre “gestión tributaria” y “morosidad”, obteniéndose un valor 0,259 con significancia de 0,047 inferior al 0,05 (véase tabla 25) que estableció una correlación positiva media entre las variables de estudio. Por lo que se concluye que, existe deficiente gestión tributaria en la Municipalidad Distrital de Huácar ya que se deja de lado su importancia para disminuir la morosidad del impuesto predial, se evidenció que uno de los factores por la que existe morosidad son los escasos recursos de los contribuyentes que no les permite pagar el dicho impuesto, y la Entidad local no realiza ningún tipo de incentivos tributarios que permita fraccionar, condonar o reducir algún porcentaje del impuesto predial no pagado por estos contribuyentes.
- b. Se describió la relación entre “incentivos tributarios” y “morosidad”, obteniéndose un valor de 0,299 y significancia de 0,029 inferior al 0,05 (véase tabla 26) que se estableció una correlación positiva media entre variables de estudio. En tal sentido se concluye que, la mayor parte indica que en dicha Entidad no se realizan estrategias ni mucho menos incentivos tributarios que permitan incrementar mayor participación, voluntad y compromiso de sus contribuyentes, toda vez que en la tabla 5, 6 y 7 se observa que el nivel de tendencia es muy bajo sobre la dimensión incentivos tributarios que varía entre “casi nunca” y nunca” la Municipalidad Distrital de Huácar promueve reducciones, condonación y facilidades de pago del impuesto predial.
- c. Se describió la relación entre “recaudación persuasiva” y “morosidad” alcanzándose un valor de 0,118 y significancia de 0,007 inferior al 0,05 (véase tabla 27) que estableció una correlación positiva media entre variables de estudio. En tal sentido se concluye que, una de las causas que permite el incremento de la morosidad del impuesto predial es la ausencia de la recaudación persuasiva en la Municipalidad Distrital de Huácar, ya que se evidencio que los contribuyentes indican que la Entidad Local nunca realiza acciones de participación, interacción

social, actividades culturales, sociales y tributarias de manera participativa que permita convencer y generar confianza en los contribuyentes, como se puede apreciar en la tabla 19 y 22 se observa que la mayor parte de los contribuyentes responden entre las frecuencias de “nunca” y casi nunca” la Entidad local realiza acciones de participación inclusiva que permita motivar, participar e informar a los contribuyentes sobre el impuesto predial.

- d. Se describió la relación entre “recaudación tributaria” y la “morosidad” obteniéndose un valor de 0,320 y significancia de 0,046 inferior al 0,05 (véase tabla 28) la cual estableció una correlación positiva entre las variables de estudio. En tal sentido se concluye que los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, demuestran rechazo y desconfianza del sistema de recaudación tributaria que se aplica en aquella entidad como se observa en la tabla 16 y 17 casi el total de los contribuyentes hacen notar su desconfianza en la administración de los recursos recaudados por el impuesto predial, ya que nunca se realiza una fiscalización persuasiva y mucho menos se transparenta el recaudo.

RECOMENDACIONES

- a.** Se recomienda al responsable del área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huácar, fortalecer e implementar la gestión tributaria como parte del instrumento de gestión pública, que permita establecer lineamientos estratégicos para mejorar aspectos tales como: incentivos tributarios, fraccionamientos y políticas de recaudación, con la finalidad de responder a factores económicos, sociales y culturales de los contribuyentes en el cumplimiento progresivo de la obligación tributaria del impuesto predial.
- b.** Se recomienda al responsable del área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huácar, implementar como gestión tributaria los incentivos tributarios a los contribuyentes morosos, dando facilidades de pagos, condonando y reduciendo porcentajes de tributos según sea la deuda, con la finalidad de incrementar mayor participación y compromiso tributario.
- c.** Se recomienda al responsable del área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huácar, realizar actividades de interacción social y participativa con los contribuyentes del impuesto predial con la finalidad de escuchar asesorar, capacitar e informar los servicios públicos que se financian con el impuesto predial.
- d.** Se recomienda al responsable del área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huácar, utilizar medios de información tales como afiches, trípticos y rendiciones públicas de los recursos recaudados, con la finalidad de transparentar el destino y el uso correcto de los impuestos en bienestar de la población de Huácar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alink, M. y Kommer, V. (2011). *Manual de administración tributaria*. Portal institucional Centro interamericano de Administración Tributaria. <https://www.ciat.org/acceso-al-manual-de-administracion-tributaria-ibfdciat/>.
- Alva, M. (2020). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. *Artículos vinculados con el Derecho Tributario*. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>.
- Amasifuen, G. (2018). *Evaluación de la morosidad en los tributos municipales Municipalidad provincial de Lambayeque, propuesta de mejora en la recaudación tributaria 2016-2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio institucional UCSTM. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1422/1/TL_LabanAmasifuenRosa.pdf.
- Aramayo, E. (s.f.). *Asesoramiento tributario*. Departamento de Impuestos de PwC. <https://www.pwc.com/bo/es/servicios/asesoramiento-tributario.html#:~:text=Este%20servicio%20consiste%20en%20brindar,cometidos%20por%20la%20Administraci%C3%B3n%20Tributaria>.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2016). *Manual sobre recaudación y cobranza de tributos*. Repositorio institucional BID. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2016_manual_recaudacion_cobranza.pdf.
- Bardales, C. (2021). *Condonación de deudas tributarias*. Gaceta Jurídica. <https://laley.pe/art/10701/condonacion-de-deudas-tributarias>.
- Bendezú, N. (2013). *Legislación especial sobre tributación municipal: exégesis y casuística*. Biblioteca ENC. <https://biblioteca.enc.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=716>.
- Borja, S., Pérez, J., Carrera, L., Bedor, V., Jadán, S. y Álvarez, B. (2017). *Asesoramiento tributario y cultura del contribuyente evaluación en sectores Semi rurales del Ecuador*. Revista: CCCSS. <https://www.eumed.net/rev/cccss/2017/01/impuestos.html>.
- Consulta Amigable. (2022). *Ministerio de Economía y Finanzas*. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504.
- De la Cruz, C. (2020). *Gestión tributaria municipal y su relación con la recaudación tributaria de la municipalidad de Pachacamac, año 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56232>.

Decreto Legislativo 776. (1993, 30 de diciembre). *Ley de tributación municipal*. Diario oficial El Peruano, 30/12/1993. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226857-776>.

Decreto Supremo 156. (2014). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Diario oficial El Peruano, 11/11/2004. <https://cutt.ly/FGqAqps>.

DGPIP. (2016). *Guía para la gestión de cuentas del impuesto predial*. Biblioteca Nacional del Perú. <https://cutt.ly/OH41Ald>.

Diario oficial El Peruano. (2021). *Diario oficial del Bicentenario*. <https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-impuestos>.

Duran, V. y Parra, O. (2018). La cultura de no pago en los Contribuyentes del impuesto predial Municipio de San José de Cucuta. *Revista Universidad Libre de Colombia* 1(1),18. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11875>.

Echeverry, S. (2018). Cambios del impuesto predial en Colombia. *Repositorio Universidad Jorge Tadeo Lozano*. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/handle/20.500.12010/3359>.

Espino, E. (2019). *Morosidad tributaria y su relación con la Recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Huaro – Capital Huaro, periodo 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62547>.

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación*. Universidad Continental. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Frepositorio.continental.edu.pe%2Fbitstream%2F20.500.12394%2F4278%2F1%2FDO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf&clen=2967847](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Frepositorio.continental.edu.pe%2Fbitstream%2F20.500.12394%2F4278%2F1%2FDO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf&clen=2967847).

Giraldo, J. y Fino, S. (2010). *Reforma tributaria municipal, crecimiento con equidad*. [Tesis de maestría, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio institucional ULC. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/5721>.

Gómez, A., Rodríguez, C. y Cuesta, V. (2020). *Factores jurídicos y políticos que afectan el cobro coactivo del impuesto predial por parte de la administración municipal de Chigorodó*. [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio institucional UCC. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/17741?locale=es>.

Guerrero, D. y Noriega, Q. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo. *Económicas CUC*, 36(1),6.

<http://revistascientificas.cuc.edu.co/index.php/economicascuc/article/view/674/25>.

- Hernández, S., Fernández, C. y Babtista, L. (2014). *Metodología de la Investigación*. Interamericana Editores. Sexta edición. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>.
- Ibañez, A. (2020). Conceptos Jurídicos. *Conceptos jurídicos* (1),1. <https://www.conceptosjuridicos.com/moroso/>.
- Informe 33. (2018). *Beneficios tributarios*. Portal SUNAT. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/gastos_tributarios_SUNAT.pdf.
- Instituto Peruano de Economía. (2013). Beneficios tributarios. *Portal IPM*. <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>.
- Kalmanovitz, S. (1999). La Política Fiscal Colombiana en un Contexto Histórico. *Ideas*. <https://ideas.repec.org/p/bdr/borrec/112.html>.
- Ley 27972. (2003, 26 de mayo). *Ley orgánica de municipalidades*. Diario oficial El Peruano, 27/05/2003. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>.
- Llanqui, H. y Condori, B. (2019). *Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero – Carabaya, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. Repositorio institucional UPU. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2797>.
- Ludeña, R., Martínez, O. y Feijoo, C. (2019). Tributación y su interacción disciplinaria. *SCIELO*, 11(2),2. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000200286.
- Manrique, M. y Viáfara, J. (2020). *Importancia del Impuesto Predial Unificado en el Desarrollo del Municipio de Girardot*. [Tesis de pregrado, Universidad Piloto de Colombia]. Repositorio institucional UPC. <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/9576>.
- Melgarejo, R., Shahuano, G. y Prado, C. (2020). *Estrategias de fiscalización tributaria y contribución en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Huánuco 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio Institucional UNHEVAL. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6606/TCO01176M41.pdf?sequence=5&isAllowed=y>.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Medidas de Impulso Fiscal*. Nota de prensa MEF. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=3758&lang=es-ES.
- Nava, T. (2020). *La responsabilidad tributaria: La impugnación en el caso de los depositarios y terceros retenedores*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional PUCP. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17274/Nava_Tolentino_Responsabilidad_tributaria_impugnaci%C3%B3n1.pdf?sequence=1.
- Ortega, L. (2011). La generación de confianza en el contribuyente: La rendición de cuentas y los sistemas de control interno. *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_3.3_colombia_ortega.pdf.
- Paredes, G. (2016). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Biblioteca Nacional del Perú. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf.
- Paredes, S., Moreno, C., Teran, A. y Salgado, C. (2019). *Marketing de servicios*. Ediciones Grupo Compás. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/http://142.93.18.15:8080/jspui/bitstream/123456789/510/3/marketing%20de%20servicios.pdf>.
- Pedrosa, J. (2016). Morosidad. *Economipedia*. (1),1. <https://economipedia.com/definiciones/morosidad.html>.
- Pinzón, A. (2018). *Análisis de los factores explicativos del recaudo del impuesto predial en los municipios de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca 2017*. [Tesis de pregrado, Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito]. Repositorio institucional ECIJG. <https://repositorio.escuelaing.edu.co/handle/001/899>.
- RAE. (2021). *Perspectiva*. Asociación de academias de la Lengua Española. <https://dle.rae.es/perspectivo>.
- Ramos, V., Sánchez, F. y Vallejos, T. (2022). Factores económicos y sus efectos en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector abarrotes del Mercado Buenos aires, Chimbote, 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(1),6. <https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/download/238/121>.
- Rimachi, M. (2021). *Factores asociados a la morosidad y su incidencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Juan de*

- Miraflores 2020. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio institucional UAP. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1441>.
- Saboya, S. (2021). *La recaudación tributaria y la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3224>.
- Secretaria de Asuntos Municipales. (s.f.). *Fortalecimiento de la gestión tributaria municipal*. Portal SAM. <https://cutt.ly/eH87m66>.
- Servicio de Administración Tributaria de Lima. (2021). *Información del impuesto predial y arbitrios*. Gerencia de Servicios al Administrado SAT. <https://cutt.ly/8GqT4q6>.
- Suarez, R., Palomino, A. y Aguilar, S. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Revista Multidisciplinar*, 4(2),4. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/105/91>.
- SUNAT. (2016). *Administración de tributos*. Portal institucional SUNAT. https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html.
- Tesorería General de la Republica. (2015). *Destino del tributo*. Portal de TGR. <https://www.tesoreria.cl/web/Contenido/EducacionTributaria/destino-impuestos.html>.
- Universidad de Ciencias y Humanidades. (2017). *Blog del administrador*. Portal institucional. UCH. <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>.
- Valdiviezo, S. (2021). *La morosidad y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Tingo María 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3300>.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Chaucas Fernandez, E. (2023). *Gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, Provincia de Ambo, Huánuco 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia

Gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Independiente			
¿Qué relación existe entre la gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022?	Analizar la relación entre Gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022	Existe relación positiva entre la relación entre Gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022	Gestión tributaria	Incentivos tributarios	Reducción de tasa	Tipo de Investigación
					Condonación tributaria	
					Fraccionamiento	Aplicada
				Recaudación persuasiva	Asesoramiento	Enfoque
					Capacidades	
					Conductas del recaudador	Cuantitativo
				Recaudación tributaria	Uso adecuado	
					Servicios públicos	Nivel de Investigación
					Satisfacción	
Problema General	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dependiente	Dimensiones	Indicadores	
¿Qué relación existe entre los incentivos tributarios y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022?	Describir la relación entre los incentivos y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022	Existe relación positiva entre los incentivos y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022	Morosidad del impuesto predial	Factores económicos	Ingreso del contribuyente	Descriptivo Correlacional
					Gastos del contribuyente	Diseño de Investigación
					Cuentas por pagar del contribuyente	No experimental
¿Qué relación existe entre la recaudación	Describir la relación entre la recaudación	Existe relación positiva entre la recaudación		Factores sociales	Perspectiva del contribuyente	

persuasiva y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022?	persuasiva y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022	persuasiva y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022
¿Qué relación existe entre recaudación tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022?	Describir la relación entre recaudación tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022	Existe relación positiva entre recaudación tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022

	Confianza al gobierno local	
	Interacción social	Tipo de Muestreo
	Voluntad tributaria	No probabilístico
Factores culturales	Responsabilidad tributaria	Técnica e instrumento
	Nivel de conocimiento	Encuesta-cuestionario

Anexo 2 Operacionalización de variables

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores	ítem
Gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022	Gestión tributaria	Incentivos tributarios	Reducción de tasa	¿La Municipalidad Distrital de Huácar realiza reducciones a la tasa del impuesto predial para promover el cumplimiento del pago?
			Condonación tributaria	¿Alguna vez a recibida una condonación del pago por impuesto predial por parte de la Municipalidad distrital de Huácar?
			Fraccionamiento	¿La Municipalidad Distrital de Huácar otorga facilidades de pago como fraccionamiento para cumplir con el pago del impuesto predial?
		Recaudación persuasiva	Asesoramiento	¿La Municipalidad Distrital de Huácar proporciona un asesoramiento personalizado sobre el impuesto predial?
			Capacidades	¿La Municipalidad Distrital de Huácar cuenta con equipo bien capacitado para orientar a los ciudadanos sobre el impuesto predial?
			Conductas del recaudador	¿La recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Huácar cuenta son servidores públicos íntegros?
		Recaudación tributaria	Uso adecuado	¿Cree que los recursos recaudados por impuestos están siendo utilizada de manera adecuada por la Municipalidad Distrital de Huácar?
			Servicios públicos	¿Los servicios públicos local que proporciona la Municipalidad distrital de Huácar son mejores que antes?
			Satisfacción	¿Está satisfecho con el destino de lo impuesto recaudados por la Municipalidad Distrital de Huácar
	Morosidad del impuesto predial	Factores económicos	Ingreso del contribuyente	¿Sus ingresos no le permite con pagar el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huácar?
			Gastos del contribuyente	¿Sus cargas familiares son altos que le impide cumplir con el pago del impuesto predial?
			Cuentas por pagar del contribuyente	¿Tiene cuentas por pagar altos que no le permite destinar un monto para cumplir con el pago del impuesto predial?
		Factores sociales	Perspectiva del contribuyente	¿La Municipalidad Distrital de Huácar es transparente en las actividades públicas que realiza?

Factores culturales	Confianza al gobierno local	¿La Municipalidad Distrital de Huácar es una entidad que genera confianza en la administración de los fondos públicos?
	Interacción social	¿La Municipalidad distrital de Huácar realiza reuniones con la ciudadanía que permita la participación inclusiva y sensibilización tributaria?
	Voluntad tributaria	¿Cree usted que pagar el impuesto predial es ser solidario con las necesidades comunes del Distrito de Huácar?
	Responsabilidad tributaria	¿Cumplir con el pago del impuesto predial es responsabilidad de toda persona que cuente con un predio en la jurisdicción del Distrito de Huácar?
	Nivel de conocimiento	¿Conoce usted quienes están obligados a pagar el impuesto predial?

Anexo 3 Instrumento de investigación

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El presente cuestionario tiene la finalidad de obtener datos para elaborar la tesis titulada: Gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022.

Se le agradece por la respuesta verídica y sincera según las preguntas que se indican. Marque con una “x” la respuesta que crea conveniente:

PREGUNTAS	CRITERIOS				
	1	2	3	4	5
	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
Variable Independiente: GESTIÓN TRIBUTARIA					
Dimensión 1 Incentivos tributaria					
¿La Municipalidad Distrital de Huácar realiza reducciones a la tasa del impuesto predial para promover el cumplimiento del pago?					
¿La Municipalidad realiza condonación del pago por impuesto predial?					
¿La Municipalidad Distrital de Huácar otorga facilidades de pago como fraccionamiento para cumplir con el pago del impuesto predial?					
Dimensión 2 Recaudación persuasiva					
¿La Municipalidad Distrital de Huácar proporciona un asesoramiento personalizado sobre el impuesto predial?					
¿La Municipalidad Distrital de Huácar cuenta con equipo bien capacitado para orientar a los ciudadanos sobre el impuesto predial?					
¿La recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Huácar cuenta con servidores públicos íntegros?					
Dimensión 3 Destino del impuesto					
¿Los recursos recaudados por impuestos está siendo utilizada de manera adecuada por la Municipalidad Distrital de Huácar?					
¿Los servicios públicos local que proporciona la Municipalidad distrital de Huácar son mejores que antes?					
¿El destino del impuesto recaudados por la Municipalidad Distrital de Huácar mejoran frecuentemente los servicios públicos?					

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL

El presente cuestionario tiene la finalidad de obtener datos para elaborar la tesis titulada: Gestión tributaria y la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, Huánuco 2022.

Se le agradece por la respuesta verídica y sincera según las preguntas que se indican. Marque con una “x” la respuesta que crea conveniente:

PREGUNTAS	CRITERIOS				
	1	2	3	4	5
	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
Variable dependiente: MOROSIDAD DEL IMPUESTO					
Dimensión 1 Factores económicos					
¿Con que frecuencia sus ingresos no le permite con pagar el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huácar?					
¿Con que frecuencia sus cargas familiares son altos que le impide cumplir con el pago del impuesto predial?					
¿Tiene cuentas por pagar altos que no le permite destinar un monto para cumplir con el pago del impuesto predial?					
Dimensión 2 Factores sociales					
¿La Municipalidad Distrital de Huácar es transparente en las actividades públicas que realiza?					
¿La Municipalidad Distrital de Huácar es una entidad que genera confianza en la administración de los fondos públicos?					
¿La Municipalidad distrital de Huácar realiza reuniones con la ciudadanía que permita la participación inclusiva y sensibilización tributaria?					
Dimensión 3 Factores culturales					
¿Pagar el impuesto predial es ser solidario con las necesidades comunes del Distrito de Huácar?					
¿Con que frecuencia cumple con el pago del impuesto predial de manera voluntaria en el Distrito de Huácar?					
¿La Municipalidad Distrital de Huácar utiliza algún medio que le permita tener conocimiento sobre el impuesto predial?					

Anexo 4 Consentimiento informado

CARGO

22 AGO. 2022

RECEBIDO

HORA: 9:16 FOLIO: 1
N° REG: 1380 FIRMA:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

SUMILLA: SOLICITO SE ME PERMITA
LA PRACTICA DE LA ENCUESTA
DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

.....

SR. ROSSI RODRICH MARTEL CONDEZO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAR

Yo, EVA MARINA CHAUCAS FERNANDEZ, identificado con DNI N° 73628874, domiciliado en CALLE QUIO COMUNIDAD CAMPESINA CASA RUSTICA con teléfono 967463110 y correo electrónico marinachaucasfernandez@gmail.com, ante usted con el debido respeto me presento y expongo.

Que en atención al artículo 2 inciso de la constitución política del Perú (derecho de petición) recurro a su digno despacho a efectos de SOLICITAR ordene a quien corresponda permita a la suscrita ingresar a los ambientes de su institución MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAR y practicar la encuesta generada dentro del trabajo de investigación (tesis) denominado "GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAR, PROVINCIA DE AMBO, HUÁNUCO 2022" para la obtención del grado correspondiente a mi carrera (CONTABILIDAD Y FINANZAS). Teniendo en consideración las exigencias actuales de la SUNEDU el cual es de conocimiento público que, para la obtención del grado, la ejecución de la tesis resulta indispensable, dentro de los cuales "las encuestas" son el instrumento de recolección de datos más utilizados. **Precisando** que la suscrita **respeto y acatara** los protocolos de la bioseguridad en el contexto de esta pandemia COVID 19 y que todas aquellas que su institución exija al momento de tener contacto con los trabajadores que vienen laborando de manera presencial.

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Huánuco, 22 de AGOSTO del 2022

Bach.: EVA MARINA CHAUCAS FERNANDEZ
DNI: N° 73628874

Anexo 5 validación de Instrumento de investigación



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

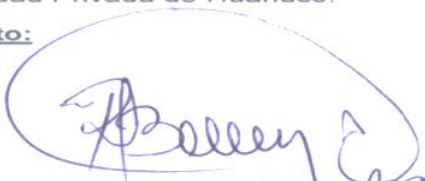
N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La Municipalidad Distrital de Huácar realiza reducciones a la tasa del impuesto predial para promover el cumplimiento del pago?	X		X		X		
2	¿Alguna vez a recibida una condonación del pago por impuesto predial por parte de la Municipalidad distrital de Huácar?	X		X		X		
3	¿La Municipalidad Distrital de Huácar otorga facilidades de pago como fraccionamiento para cumplir con el pago del impuesto predial?	X		X		X		
4	¿La Municipalidad Distrital de Huácar proporciona un asesoramiento personalizado sobre el impuesto predial?	X		X		X		
5	¿La Municipalidad Distrital de Huácar cuenta con equipo	X		X		X		

	bien capacitado para orientar a los ciudadanos sobre el impuesto predial?						
6	¿La recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Huácar cuenta con servidores públicos íntegros?	X		X		X	
7	¿Cree que los recursos recaudados por impuestos están siendo utilizados de manera adecuada por la Municipalidad Distrital de Huácar?	X		X		X	
8	¿Los servicios públicos locales que proporciona la Municipalidad distrital de Huácar son mejores que antes?	X		X		X	
9	¿Está satisfecho con el destino de los impuestos recaudados por la Municipalidad Distrital de Huácar?	X		X		X	
10	¿Sus ingresos le permiten pagar el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huácar?	X		X		X	
11	¿Sus cargas familiares son altas que le impiden cumplir con el pago del impuesto predial?	X		X		X	
12	¿Tiene dificultades para pagar altos que no le permiten destinar un monto para cumplir con el pago del impuesto predial?	X		X		X	
13	¿La Municipalidad Distrital de Huácar es transparente en las actividades públicas que realiza?	X		X		X	
14	¿La Municipalidad Distrital de Huácar es una entidad que genera confianza en la administración de los fondos públicos?	X		X		X	
15	¿La Municipalidad distrital de Huácar realiza reuniones con la ciudadanía que permitan la participación inclusiva y sensibilización tributaria?	X		X		X	
16	¿Cree usted que pagar el impuesto predial es ser solidario con las necesidades comunes del Distrito de Huácar?	X		X		X	
17	¿Cumplir con el pago del impuesto predial es responsabilidad de toda persona que cuente con un predio en la jurisdicción del	X		X		X	

	Distrito de Huácar?						
18	¿Conoce usted quienes están obligados a pagar el impuesto predial?	X		X		X	

Fuente: Universidad Privada de Huánuco.

Datos del Experto:


 Rogers Bocanegra Aranda
 DNI. N° 22419770



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

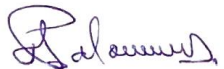
- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La Municipalidad Distrital de Huácar realiza reducciones a la tasa del impuesto predial para promover el cumplimiento del pago?	X		X		X		
2	¿Alguna vez a recibida una condonación del pago por impuesto predial por parte de la Municipalidad distrital de Huácar?	X		X		X		
3	¿La Municipalidad Distrital de Huácar otorga facilidades de pago como fraccionamiento para cumplir con el pago del impuesto predial?	X		X		X		
4	¿La Municipalidad Distrital de Huácar proporciona un asesoramiento personalizado sobre el impuesto predial?	X		X		X		

5	¿La Municipalidad Distrital de Huácar cuenta con equipo bien capacitado para orientar a los ciudadanos sobre el impuesto predial?	X		X		X		
6	¿La recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Huácar cuenta con servidores públicos íntegros?	X		X		X		
7	¿Cree que los recursos recaudados por impuestos están siendo utilizada de manera adecuada por la Municipalidad Distrital de Huácar?	X		X		X		
8	¿Los servicios públicos local que proporciona la Municipalidad distrital de Huácar son mejores que antes?	X		X		X		
9	¿Está satisfecho con el destino de lo impuesto recaudados por la Municipalidad Distrital de Huácar?	X		X		X		
10	¿Sus ingresos no le permite con pagar el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huácar?	X		X		X		
11	¿Sus cargas familiares son altos que le impide cumplir con el pago del impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Tiene cuentas por pagar altos que no le permite destinar un monto para cumplir con el pago del impuesto predial?	X		X		X		
13	¿La Municipalidad Distrital de Huácar es transparente en las actividades públicas que realiza?	X		X		X		
14	¿La Municipalidad Distrital de Huácar es una entidad que genera confianza en la administración de los fondos públicos?	X		X		X		
15	¿La Municipalidad distrital de Huácar realiza reuniones con la ciudadanía que permita la participación inclusiva y sensibilización tributaria?	X		X		X		
16	¿Cree usted que pagar el impuesto predial es ser solidario con las necesidades comunes del Distrito de Huácar?	X		X		X		
17	¿Cumplir con el pago del impuesto predial es responsabilidad de toda persona que cuente con un predio en la jurisdicción del Distrito de Huácar?	X		X		X		
18	¿Conoce usted quienes están obligados a pagar el impuesto predial?	X		X		X		

Fuente: Universidad Privada de Huánuco.

Firma: 
Apellidos y Nombres: Dra. Julia Palomino Gonzales
DNI: 22489836



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La Municipalidad Distrital de Huácar realiza reducciones a la tasa del impuesto predial para promover el cumplimiento del pago?	X		X		X		
2	¿Alguna vez a recibida una condonación del pago por impuesto predial por parte de la Municipalidad distrital de Huácar?	X		X		X		
3	¿La Municipalidad Distrital de Huácar otorga facilidades de pago como fraccionamiento para cumplir con el pago del impuesto predial?	X		X		X		

4	¿La Municipalidad Distrital de Huácar proporciona un asesoramiento personalizado sobre el impuesto predial?	X		X		X		
5	¿La Municipalidad Distrital de Huácar cuenta con equipo bien capacitado para orientar a los ciudadanos sobre el impuesto predial?	X		X		X		
6	¿La recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Huácar cuenta son servidores públicos íntegros?	X		X		X		
7	¿Cree que los recursos recaudados por impuestos están siendo utilizada de manera adecuada por la Municipalidad Distrital de Huácar?	X		X		X		
8	¿Los servicios públicos local que proporciona la Municipalidad distrital de Huácar son mejores que antes?	X		X		X		
9	¿Está satisfecho con el destino de lo impuesto recaudados por la Municipalidad Distrital de Huácar	X		X		X		
10	¿Sus ingresos no le permite con pagar el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huácar?	X		X		X		
11	¿Sus cargas familiares son altos que le impide cumplir con el pago del impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Tiene cuentas por pagar altos que no le permite destinar un monto para cumplir con el pago del impuesto predial?	X		X		X		
13	¿La Municipalidad Distrital de Huácar es transparente en las actividades públicas que realiza?	X		X		X		
14	¿La Municipalidad Distrital de Huácar es una entidad que genera confianza en la administración de los fondos públicos?	X		X		X		
15	¿La Municipalidad distrital de Huácar realiza reuniones con la ciudadanía que permita la participación inclusiva y sensibilización tributaria?	X		X		X		
16	¿Cree usted que pagar el impuesto predial es ser solidario con las necesidades comunes del Distrito de Huácar?	X		X		X		
17	¿Cumplir con el pago del impuesto predial es	X		X		X		

	responsabilidad de toda persona que cuente con un predio en la jurisdicción del Distrito de Huácar?						
18	¿Conoce usted quienes están obligados a pagar el impuesto predial?	X		X		X	

Fuente: Universidad Privada de Huánuco.

Datos del Experto: LISTER PIUNDO FLORES

DNI. 45383241



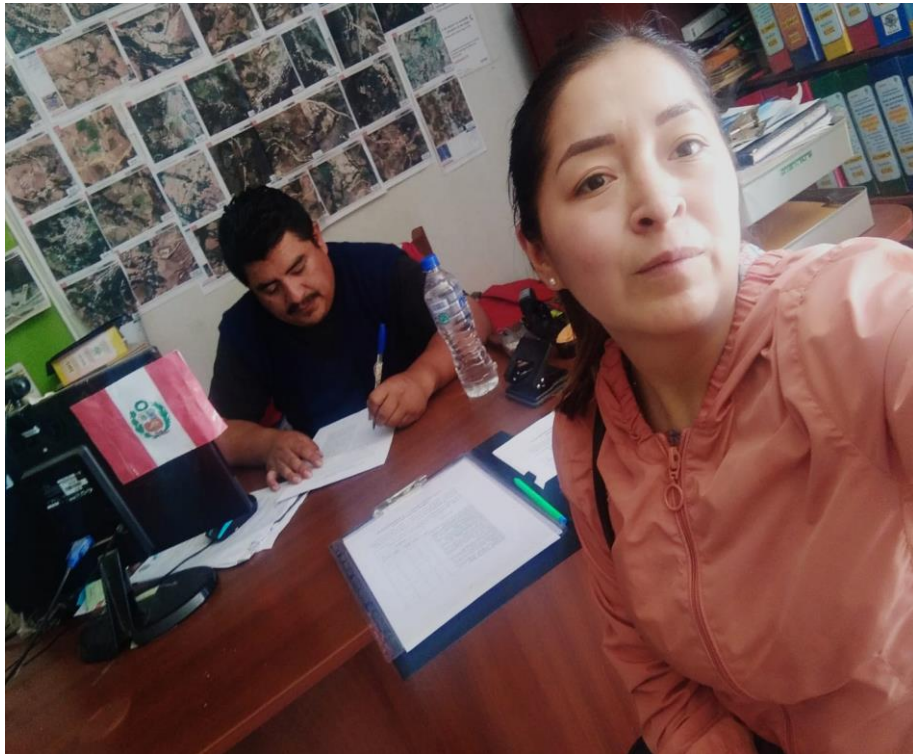
Mg. Lister Piundo Flores
DNI: 45383241

Anexo 6 Galería de fotos

Fotos con los servidores de la Municipalidad Distrital de Huácar









Contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad







